Castillo Miranda y Compañía, S.C.

Paseo Río Sonora Norte No. 72, local 207
Col. Proyecto Río Sonora, C.P. 83270
Hermosillo, Sonora
Tel: +52 (662) 2602176 , 77
www.bdomexico.com

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

(ISSSTESON)

Informe complementario de auditoría (informe largo) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
RECIBIDO
01 JUL 2021
Dirección General
Hermosillo, Sonora.
3

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA (ISSSTESON)

Informe complementario de auditoría
31 de diciembre de 2020

Índice

Contenido

		Página
I.	Antecedentes de la Entidad	3
II.	Organización y administración	3
III.	Período auditado	8
IV.	Trabajo realizado	8
V.	Políticas contables	8
VI.	Control interno	12
VII.	Descripción de los objetivos de la revisión y procedimientos de auditoría aplicados (programa de pruebas de oportunidad)	13
VIII.	Resumen de Objetivos y metas	39

Tel.:+52 (662) 260 2176
+52 (662) 260 2177
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Paseo Río Sonora Norte No.72, Local 207
Proyecto Río Sonora
Hermosillo, Sonora, México
C.P. 83270

Junio 25, 2021

Secretaría de la Contraloría General del Estado
de Sonora y H. Junta Directiva de
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
para los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)

En cumplimiento con el contrato No. 09/2020 de prestación de servicios profesionales de fecha 15 de enero de 2021 que celebramos con la Contraloría General del Estado, con el objetivo de emitir una opinión independiente de los estados financieros de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) al 31 de diciembre de 2020, a continuación se acompaña el Informe complementario de auditoría y programas de las pruebas de oportunidad, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, emitido como resultado de nuestra revisión efectuada al ISSSTESON.

Nuestra revisión se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA), así como con los Lineamientos emitidos por la Secretaría, las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus documentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y su reglamento, revisando el ejercicio del presupuesto programático aprobado y la Normatividad aplicable al ejercicio, control y registro de los recursos públicos las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y que están preparados con las bases contables aplicables al ISSSTESON.

La auditoría consistió fundamentalmente entre otros aspectos, en la aplicación de procedimientos analíticos de revisión, pruebas de cumplimiento del control interno con base en pruebas selectivas y de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros preparados conforme con a las disposiciones normativas aplicables según las Normas de Información Financiera Gubernamentales vigentes.

Atentamente

C.P.C. Humberto García Borbón
Céd. Prof. No. 371462

C.c.p. **ISSSTESON**

Castillo Miranda y Compañía, S. C. (BDO en México) es una sociedad civil mexicana de contadores públicos y consultores de empresas, miembro de BDO International Limited, una compañía del Reino Unido limitada por garantía, y forma parte de la red internacional de firmas independientes de BDO.

I. ANTECEDENTES DE ISSSTESON

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene a su cargo el otorgamiento de las prestaciones y servicios de seguridad social, mayormente pensiones y servicios de salud, en favor de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sonora, Ayuntamientos y Organismos afiliados.

Objeto

Los orígenes legales de este organismo inician con la promulgación de la Ley Número 112, publicada el 20 de diciembre de 1948, en la que se estableció el "Fondo de Protección Burocrática"; misma Ley que fue modificada al publicarse la Ley Número 5, el 19 de noviembre de 1949, con la cual se instituye la Dirección de Pensiones del Estado.

El 4 de diciembre de 1950, se aprueba el Reglamento de la Dirección de Pensiones con la Ley Número 60, y después, el 14 de marzo de 1962 es publicada la Ley Número 13 en la que se estableció un pago adicional del 5% del sueldo base para los servidores públicos del Gobierno del Estado por concepto de Asistencia Médica y Medicinas.

El 31 de diciembre de 1962, con la expedición y publicación de la Ley 38, la antigua Dirección de Pensiones del Estado se transforma, dando origen a su actual denominación como Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

El 29 de junio de 1989 es aprobada por el H. Congreso del Estado la Ley número 91 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, misma que entró en vigor el 4 de Julio de 1989.

Finalmente, el 28 de junio del 2005, es aprobado por el H. Congreso del Estado el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley 38; el cual se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, Tomo CLXXV, Edición Especial No. 3, del miércoles 29 de junio, año 2005.

II. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION

Misión:

Brindar los servicios de seguridad social con sentido humano y de calidad con la finalidad de coadyuvar a una mejor calidad de vida de los derechohabientes, apegado en todo momento a la normatividad aplicable.

Visión:

Ser un instituto eficiente, eficaz y transparente, con infraestructura física de vanguardia y capital humano capacitado para brindar servicios médicos y prestaciones económicas y sociales de manera efectiva, comprometidos con su derechohabiencia, propiciando su bienestar y calidad de vida.

Política de Calidad:

Consolidar la implantación de la cultura de la calidad, mediante el compromiso renovado de la organización con la mejora continua de sus procesos, el incremento en la percepción de los usuarios sobre la calidad de los servicios, así como de la eficiencia, eficacia y transparencia en la Administración de los recursos del Instituto.

Junta Directiva: Órgano Máximo de Gobierno de ISSSTESON

Evalúa la forma en que las estrategias básicas del Instituto serán conducidas.

Atiende los informes que en materia de control y auditoría le sean turnados y vigila la implementación de las medidas correctivas a que hubiere lugar.

La Junta Directiva está presidida por el Director General, y celebra sesiones en forma ordinaria y extraordinaria.

Las sesiones ordinarias se celebran cuando menos una vez al mes y cuantas veces fueren convocadas por su presidente; en tanto las sesiones extraordinarias se llevan a cabo cuando sea necesario para su debido funcionamiento.

Su funcionamiento válido es con la asistencia de cuando menos cuatro consejeros, tres de los cuales deberán ser representantes del Estado: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, o sus representantes debidamente acreditados. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes y, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Dirección General

La Dirección General del ISSSTESON conduce el funcionamiento del Instituto, vigilando el exacto y oportuno cumplimiento de los acuerdos tomados con la Junta Directiva y otras instancias, actualmente está encabezada por C.P. José Martín Nava Velarde.

Debemos destacar que el ISSSTESON cuenta ya con cuatro décadas de otorgar a su derechohabiencia servicios médicos curativos y preventivos, prestaciones económicas y sociales tales como vivienda, préstamos a corto plazo, prendarios e hipotecarios, así como servicios culturales, recreativos, sociales y deportivos, pero sobre todo de proporcionar una pensión y servicios médicos para los trabajadores después del retiro de su vida activa e incluso hasta después de su muerte para su viuda y huérfanos.

Este organismo público descentralizado nació el 31 de diciembre de 1962, con dos organismos fundadores y sólo funciones básicas: "Pensiones y Jubilaciones", así como "servicios de salud".

Debido a la necesidad de atender a servidores públicos se incorporaron más organismos aumentando también la gama de servicios sociales y prestaciones hasta llegar a las que se proporcionan actualmente. Entre ellas se encuentra la Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda, la cual tiene como objetivo establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente mediante créditos hipotecarios, así como coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones en casas adquiridas en propiedad o en arrendamiento por los trabajadores.

Cabe destacar que un logro importante de nuestro Instituto es que finalmente, el 28 de junio del 2005, fue aprobada por el H. Congreso del Estado el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley 38, la cual rige a ISSSTESON.

Desde su origen, el objetivo fundamental de ISSSTESON es brindar atención de calidad al trabajador y a su familia.

Áreas de la Dirección General

- Unidad de Planeación, evaluación y transparencia
- Unidad Jurídica
- Unidad de Enlace de Comunicación Social
- Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda

Subdirección de Servicios Médicos

Con la finalidad de mejorar los servicios de salud y la atención de nuestros afiliados, la Subdirección de Servicios Médicos determina las necesidades de atención médica a nuestros derechohabientes.

Asimismo, es la encargada de organizar y supervisar los programas y las actividades de medicina curativa, medicina preventiva y de rehabilitación en el Instituto o en coordinación con otras Instituciones del Sector Salud.

También supervisa y evalúa que los servicios propios y subrogados que reciben los derechohabientes del Instituto por parte del personal, se haga en la forma más adecuada y en apego a la normatividad vigente.

Dentro de esta subdirección se integra la Comisión Médica, la cual dictamina sobre casos de invalidez, incapacidad y accidentes de trabajo, para determinar la procedencia del pago de las pensiones y demás prestaciones a que tengan derecho los asegurados. Igualmente, autoriza el pago, cuando sea procedente, de los gastos extraordinarios originados por la prestación de servicios médicos y realiza estudios, investigaciones y las acciones necesarias para formar y actualizar periódicamente el cuadro básico de medicamentos del Instituto. Parte importante es la de organizar y dirigir el sistema de distribución de medicamentos a los establecimientos, así como la administración de los mismos a los derechohabientes y supervisar y evaluar sistemáticamente las actividades que se lleven a cabo en los diferentes departamentos y unidades administrativas en las diferentes localidades del Estado.

Áreas de la Subdirección de Servicios Médicos:

- Coordinación de Hospitales Subrogados y Desconcentrados.
- Coordinación administrativa.
- Coordinación de Infraestructura Hospitales.
- Coordinación de Atención Primaria en Salud.
- Departamento de Información en Salud.
- Policlínico Siglo XXI ISSSTESON – SNTE Sección 54.
- Policlínico Ciudad Obregón.
- Policlínico Huatabampo.
- Centro Integral de Atención de la Salud Centro.

- Centro Integral de Atención de Salud Sur.
- Centro Integral de Atención de la Salud Norte.
- Departamento de Enseñanza e Investigación.
- Departamento de Trabajo Social.
- Departamento de Medicina Preventiva.
- Departamento de Salud Ocupacional.
- Departamento de Vinculación de Atención al Derechohabiente.
- Coordinación de Atención Médica.
- Hospital ISSSTESON Guaymas.
- Centro Médico Dr. Ignacio Chávez.
- Hospital Lic. Adolfo López Mateos.
- Clínica-Hospital Nogales.

Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales

Es la encargada de la recepción y revisión de la documentación de trabajadores y sus familiares para el trámite de la credencial que los acredite como derechohabientes, de acuerdo con la Ley.

También da admisión a las solicitudes de préstamos que presenten los derechohabientes de acuerdo a las disposiciones legales y verifica que los préstamos a corto plazo que se otorguen, así como la recuperación de los mismos, cumplan con los requisitos y con las condiciones establecidas.

Esta área es la que efectúa devoluciones de indemnización global a los trabajadores que causen baja definitiva del servicio y estudia las solicitudes de jubilación o pensión a que tengan derecho los trabajadores o sus familiares, turnando, cuando sea procedente, al Director General un dictamen, para que sea sometido a consideración de la Junta Directiva e informar a quien corresponda de los acuerdos respecto a las jubilaciones y pensiones.

Tramita los pagos póstumos ordinarios y extraordinarios a los beneficiarios del derechohabiente y el pago de seguro de retiro a favor de los pensionados que tengan derecho a esta prestación.

Áreas de la Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales:

- Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos.
- Departamento de Pensiones y Jubilaciones.
- Departamento de Créditos.
- Departamento de Recreación y Cultura.
- Casa Club del Pensionado y Jubilado.

Subdirección de Finanzas

Garantiza la administración eficaz y eficiente de los recursos financieros para el desarrollo de los programas del Instituto, en las mejores condiciones de seguridad, beneficio y rentabilidad.

Recauda los ingresos presupuestados por concepto de cuotas, aportaciones y recuperaciones al Estado e instituciones públicas incorporadas al régimen de seguridad social del Instituto, verificando que éstas cumplan con los requisitos legales y estableciendo las medidas de vigilancia sobre el cumplimiento de los pagos correctos de las cuotas y aportaciones a que tengan obligación.

De igual forma, controla la correcta aplicación de los egresos, con base en el presupuesto aprobado, formula mensualmente los estados financieros consolidados del Instituto y sus relaciones analíticas. Presenta, a solicitud del Director General, información para la Junta Directiva sobre la situación financiera del Instituto. Entre otras funciones de pagos por reposición de fondos revolventes, servicios subrogados, proveedores, prestadores de servicios, prestaciones de tipo económico y otras erogaciones necesarias para la operación del Instituto.

Áreas de la Subdirección de Finanzas:

- Departamento de Control de Fondos.
- Departamento de Contabilidad.
- Departamento de Ingresos y Control Presupuestal.
- Departamento de Liquidaciones Médicas.

Subdirección de Servicios Administrativos

Vigila la correcta difusión y aplicación de las políticas y los procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y de servicios. Propone y aplica las políticas básicas en materia de reclutamiento, selección, contratación, remuneración, promoción, adiestramiento, capacitación y desarrollo de los trabajadores al servicio del Instituto.

Esta área vigila también la oportuna y correcta elaboración de la nómina quincenal del pago de las remuneraciones del personal del Instituto y realiza la adquisición de bienes y servicios necesarios para la operación de las diferentes áreas del Instituto. Otro punto importante es la de organizar, dirigir y controlar el sistema de abasto de medicamentos, en los procesos de adquisición, almacenamiento y distribución. Del mismo modo, el área administrativa es la que programa la realización de los proyectos de licitaciones públicas de adquisiciones.

Áreas de la Subdirección de Servicios Administrativos:

- Coordinación de Infraestructura.
- Coordinación de Licitaciones.
- Departamento de Servicios Generales.
- Departamento de Adquisiciones.
- Departamento de Recursos Humanos.
- Departamento de Almacén General e Imprenta.
- Departamento de Control de Bienes.
- Departamento de Coordinación de Farmacias.
- Departamento de Archivo General.
- Departamento de Informática.

III. PERIODO AUDITADO

La información descrita en el presente informe complementario de auditoría (informe largo), complementa nuestra opinión como auditores independientes sobre los estados de situación financiera, los estados de actividades, estados de variación en la Hacienda Pública, estados de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos e informe sobre pasivos que corresponden al ejercicio comprendido del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2020.

IV. TRABAJO REALIZADO

El trabajo de auditoria efectuado a las cifras al 31 de diciembre de 2020 se enfocó básicamente al estudio y evaluación del control interno, pruebas de oportunidad y procedimientos de auditoria de los rubros más significativos que se tiene implantado en el ISSSTESON, principalmente en los rubros de:

- Efectivo
- Cuentas por cobrar
- Activos fijos
- Patrimonio
- Ingresos y egresos.

En cumplimiento con lo establecido en las cláusulas y puntos relevantes descritos en el contrato antes mencionado, señalamos lo siguiente:

1. Al 31 de diciembre del 2020, revisamos las principales licitaciones celebradas por el ISSSTESON.
2. En el aspecto de cuentas por cobrar canceladas no aplicó este aspecto, ya que no encontramos cancelación alguna de este concepto.
3. En lo referente a lo establecido en la NIA 240 de la Comisión de Normas de Auditoria del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, relativo a fraudes e irregularidades, no encontramos situaciones algunas que debiera informarse

V. POLITICAS CONTABLES

1. Base de preparación de los estados financieros

   Los estados financieros se presentan sobre la base de los costos históricos y son formulados con base en principios de Contabilidad Gubernamental que le aplican, por lo que no se reconocen los efectos de inflación en la información financiera.

2. Postulados básicos

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.
Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

1. Sustancia económica
2. Entes Públicos
3. Existencia permanente
4. Revelación suficiente
5. Importancia relativa
6. Registro e integración presupuestaria
7. Consolidación de la información financiera
8. Devengo contable
9. Valuación
10. Dualidad económica
11. Consistencia

3. Reconocimiento de Ingresos y Egresos

Los ingresos por cuotas y aportaciones se registran simultáneamente, devengado y recaudado a la precepción del recurso, esto, a partir de diciembre del año 2018. Los demás ingresos se registran al momento en que se reciben, a excepción de los intereses por créditos otorgados que se registran conforme se devengan mensualmente.

4. Control presupuestal

El ISSSTESON a través de su sistema contable controla debidamente sus ingresos y ejercicio presupuestal del gasto, además formula un informe mensual de la situación presupuestal, examinando sus variaciones con respecto al presupuesto autorizado.

5. Uso de estimaciones

En la preparación de los estados financieros adjuntos, la administración del Instituto ha utilizado estimados y supuestos relacionados con la presentación de activos y pasivos y las revelaciones contingentes. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

6. Efectivo y equivalentes

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses ganados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

Al cierre del ejercicio, el ISSSTESON registra como un pasivo, el sobregiro bancario reflejado en las cuentas bancarias, cuyo saldo antes del registro del sobregiro bancario, se muestra negativo en los registros contables.

7. Fideicomisos

Se registran a su costo de aportación más los rendimientos devengados a la fecha del balance, que es igual a su valor neto estimado de realización. Los intereses ganados se reconocen conforme se devengan con crédito a los resultados del ejercicio.

8. Inventario

Los inventarios en medicamentos y suministros generales se reconocen con base en el costo histórico de adquisición y se valúan utilizando el método de costos promedios y son considerados como egresos en el mes en que se consumen.

9. Inmuebles, equipo e instrumental médico

Los bienes inmuebles, equipo e instrumental médico son registrados a su costo de adquisición.

Su depreciación se calcula, por el método de línea recta, aplicando las siguientes tasas anuales de depreciación sobre el costo histórico original de los bienes adquiridos:

	Tasa anual %
Equipo y aparatos audiovisuales	33
Equipo de transporte	20
Bienes artísticos y culturales	20
Equipo médico	20
Instrumental médico	20
Maquinaria y equipo	10
Equipos y aparatos de comunicación y telecomunicación	10
Bienes muebles	10

Herramientas y refacciones	10
Maquinaria y equipo eléctrico	10
Mobiliario y equipo de refrigeración	10
Mobiliario y equipo de oficina	10

En el caso de donaciones de bienes muebles se registran estas al valor reflejado en el acta de donación. En el caso de inmuebles donados se deberá considerar el valor estipulado en la escritura pública, decreto o acta de donación, conforme corresponda.

10. Beneficios a empleados

De conformidad con la Ley del ISSSTESON, el Instituto tiene establecido un plan de pensiones, así como el pago de diversas prestaciones adicionales como son aguinaldo, indemnizaciones, gastos de funeral y pago póstumo a favor de sus trabajadores.

De acuerdo a lo señalado en la Ley del ISSSTESON, los trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, tienen derecho a gozar de un plan de pensiones afectando los resultados del ejercicio en las fechas en que se pagan, de conformidad a lo siguiente: Jubilación Art. 68 Se otorga a los trabajadores con 35 años o más de servicio y a las trabajadoras con 33 años ó más de servicio, e igual tiempo de cotización al Instituto.

Vejez Art. 69 Tienen derecho los trabajadores una vez cumplido 55 años de edad y 15 años de servicio e igual tiempo de contribución al Instituto.

Cesantía por edad avanzada Art. 69 bis

Tienen derecho los trabajadores que hubieran cumplido 60 años de edad y 10 años de servicio e igual tiempo de contribución al Instituto.

Invalidez Art. 76: Se otorga a los trabajadores que se inhabiliten física o mentalmente, por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo, si hubiesen contribuido al ISSSTESON, al menos durante quince años.

Por muerte Art. 82 : La muerte del trabajador por causas ajenas al servicio, cualquiera que sea su edad, y siempre que hubiese contribuido al Instituto al menos durante 10 años, así como la de un pensionado por vejez ó invalidez, darán origen a las pensiones de viudez y de orfandad ó pensiones a los ascendientes, en su caso.

La política establecida para los Aguinaldos, es de otorgar 50 días, en tres parcialidades: 30 días en la segunda quincena de noviembre; 10 días en la primera quincena de diciembre y los 10 días restantes en la primera quincena de enero, registrándose el gasto en la fecha en que se efectúa su pago.

El ISSSTESON cubrirá una cuota por concepto de Gastos de Funeral, a sus herederos legítimos o a las personas que se hayan hecho cargo de su inhumación, cuando fallezca un trabajador pensionista al momento de ocurrir el fallecimiento, registrándose el gasto en la fecha en que se efectúa su pago.

El ISSSTESON cubrirá una cuota por Pago Póstumo, a los beneficiarios que se hayan designado o a sus herederos legítimos, cuando fallezca un trabajador del Instituto, registrándose el gasto en la fecha en que se efectúa su pago. Si llegara a ocurrir, en cualquier tiempo, que los recursos del Instituto no fuesen suficientes para cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas por la Ley del ISSSTESON, el déficit que hubiese, será cubierto por el Estado y organismos incorporados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 116 de dicha Ley.

11. Régimen fiscal

De conformidad con el Art. 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora no es contribuyente de este impuesto y solo tiene la obligación en los casos de retención y entero que señala la propia Ley y tratándose de pagos a terceros, exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales correspondientes.

Cuotas plan de pensiones retenidas a los trabajadores afiliados al ISSSTESON

Las cuotas retenidas a los trabajadores afiliados al ISSSTESON desde su inicio y hasta diciembre de 2002, se registraron formando parte del patrimonio del Instituto y se aplican a resultados en la medida en que el personal afiliado se pensiona o solicita la devolución de sus aportaciones.
A partir de 2003, las cuotas retenidas a los trabajadores afiliados al ISSSTESON se reconocen como ingresos.

ISSSTESON no es contribuyente del impuesto sobre la renta, teniendo solo la obligación de retener y enterar entre otros, el impuesto sobre la renta y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales.

12. Plan de remuneración total

El Instituto estableció a sus empleados un Plan de Remuneración Total (PRT), el cual se integra de un plan de indemnizaciones, enfermedades y riesgos, así como un plan de previsión social. El PRT, el cual inició el 1° de enero de 2005, establece que gran parte de las remuneraciones de los empleados de la Entidad se distribuyan a determinados conceptos para considerarse como ingresos no acumulables para el Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores. Estos conceptos considerados como no acumulables para el trabajador se refieren a ayuda de despensa, ayuda de habitación, ayuda para energía eléctrica y beneficios por riesgos laborales.

VI. CONTROL INTERNO

Los principales procedimientos de auditoria aplicados para analizar y evaluar el control interno existente en ISSSTESON, fueron los siguientes:

- Aplicación de cuestionarios de control interno por áreas.
- Entrevistas con el personal responsable de los distintos departamentos de área técnica y área administrativa.

- Revisamos conciliaciones bancarias, así como las firmas de elaboración, revisión y autorización.
- Revisamos antigüedad de las partidas de las conciliaciones bancarias.
- Revisamos antigüedad de cuentas de activo y pasivo.
- Comprobamos las órdenes de compra y de servicios, comparándolas con el programa anual de adquisiciones, que dependiendo de los montos se llevaran a cabo por compras directas, por lo menos a invitación a tres proveedores o licitación pública.

Con base a la revisión practicada no podemos concluir que el control interno de ISSSTESON es confiable y cumple sus objetivos, ya que no pudimos cerciorarnos de los procedimientos que se aplican, debido a que no se nos entregó toda la información requerida.

VII. DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS DE LA REVISION Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS (PRUEBAS DE OPORTUNIDAD)

1. ACTIVO

A. EFECTIVO

> OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

Los principales objetivos en la revisión del efectivo e inversiones temporales fueron los siguientes:

a. Comprobar la existencia del efectivo y las inversiones temporales y que se incluyan todos los fondos propiedad del ISSSTESON.
b. Verificar su correcta valuación de conformidad con las Normas de información financiera gubernamental.
c. Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones, en su caso.
d. Reglas de presentación en el balance general.
e. Comprobar su adecuada presentación, en el estado de situación financiera.

> PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. FONDO FIJO DE CAJA.

Este rubro representa los recursos en efectivo destinados a cubrir gastos menores propios de la operación del ISSSTESON.

El ISSSTESON cuenta con 20 fondos de cajas chicas y 1 caja general; los cuales muestran un saldo al 31 de diciembre de 2020 de $886,997 y $1,301,305, respectivamente.

2. BANCOS

- Verificamos las conciliaciones bancarias del ejercicio.
- Se cotejaron los saldos según bancos con el correspondiente estado de cuenta.
- Se cotejaron los saldos según libros con la correspondiente cuenta del mayor general.
- Verificamos que los depósitos fueran correspondidos por el banco inmediatamente después de la fecha de conciliación según estado de cuenta posterior.
- Por los cheques en tránsito nos cercioramos de que fueron pagados por el banco posteriormente.
- Verificamos que exista evidencia de elaboración, revisión y autorización de dichas conciliaciones bancarias.
- Verificamos la antigüedad de los cheques en tránsito.

La cuenta de bancos representa el efectivo disponible propiedad del ISSSTESON para cubrir sus compromisos y lograr su objetivo social.

Este rubro está integrado por 22 cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2020.

> ANALISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS

1. A. EFECTIVO

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2020, se integra de la siguiente forma:

Cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Procedimiento Aplicado	Importe Analizado	Porcentaje
Efectivo caja	$2,188,302	No analizado	$ 0	0%
Bancos	$186,839,400	Revisión de Conciliaciones bancarias	$93,393,315	50%
Inversiones	$138,685,535	Revisión de Conciliaciones bancarias	$138,685,535	100%

Observación 1

Dentro de la revisión de las conciliaciones bancarias observamos que al 31 de diciembre de 2020 en las siguientes cuentas de bancos, existen cheques en tránsito con antigüedad mayor a 3 meses.

Cuenta Santander 8355

Fecha	Documento	Importe
14/02/2020	299	$ 788

Cuenta Santander 318

Fecha	Documento	Importe
10/12/2020	234	$ 4,859
30/01/2020	255	4,900

Cuenta Santander 5820

Fecha	Documento	Importe
01/04/2019		$ 17
02/05/2019		17
03/06/2019		17
01/07/2019		17
08/07/2019		599,940
10/07/2019		165,847
11/07/2019		482,471
01/08/2019		17
06/08/2019		499,940
14/08/2019		449,940
15/08/2019		231,913
19/08/2019		140,000
26/08/2019		435,000
28/08/2019		69,523
02/09/2019		220
03/09/2019		1,465
04/09/2019		299,940
12/09/2019		8,300
23/09/2019		499,940
01/10/2019		17
02/10/2019		449,940
15/10/2019		2,166

Cuenta Santander 5820

Fecha	Documento	Importe
24/10/2019		899,880
29/10/2019		6,150
30/10/2019		40,119
01/11/2019		17
04/11/2019		128,432
07/11/2019		160,000
14/11/2019		399,940
15/11/2019		160,000
27/11/2019		1,400
28/11/2019		130
02/12/2019		17
04/12/2019		3,900
10/12/2019		140,000
11/12/2019		382,640
18/12/2019		211,457
19/12/2019		539,940
30/12/2019		195
01/07/2020		17
29/07/2020		140,000
03/08/2020		17
04/08/2020		2,553,820
05/08/2020		650,000
13/08/2020		499,940
14/08/2020		539,940
31/08/2020		576,940
01/09/2020		220
04/09/2020		160,000
25/09/2020		140,000

Normatividad violada

Artículo 91 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal: “El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública paraestatal, la captación y registro de las operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas de las entidades, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la elevación de las actividades realizadas”.

Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal: "La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales".

Medida de Solventación

Con la finalidad de contar con un saldo correcto en bancos, es necesario realizar un análisis de aquellas partidas en conciliación con cierta antigüedad y efectuar los registros contables necesarios para reflejar en contabilidad su saldo correcto.

Observación 2

El ISSSTESON no nos proporcionó la totalidad las conciliaciones bancarias, por lo que no fue posible obtener evidencia suficiente y adecuada para concluir que están libres de error material por un importe de $93,446,085.

Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Importe
111310020000	CUENTA 65500587960 PRESUPUESTO	$ 7,019,876
111310070000	CUENTA 65500587713 SUELDOS	(15,545,898)
111310100000	CUENTA 65500590696 RECEPTORA	190,677,869
111310140000	CUENTA 65500587974 FOVI	11,582,408
111310150000	CUENTA 65503668536 PENSIONES	73,552
111310170000	CUENTA 65506188662 OPERATIVO	(116,163,882)
111320010000	CUENTA 6739269 SUELDOS	427,494
111320040000	CUENTA 76-7496729 PENSIONES	15,374,666
		$ 93,446,085

Normatividad violada

Artículo 92 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal: "La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales".

Comentario del Instituto

Las conciliaciones bancarias faltantes no están elaboradas al 31 de diciembre de 2020.

Medida de Solventación

Se sugiere que el ISSSTESON prepare lo más pronto posible dichas conciliaciones a fin de tener confiabilidad en los saldos que reflejan las cuentas de efectivo.

Observación 3

De las cuentas bancarias que no nos proporcionaron las conciliaciones respectivas, existen saldos de naturaleza contraria que se deben analizar y depurar con el fin de que los registros contables muestren saldos confiables.

Normatividad violada

Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal: "Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes".

Comentario del Instituto

Los saldos de las cuentas de efectivo se depurarán lo antes posible.

Medida de Solventación

Se sugiere que el ISSSTESON lleve a cabo lo más pronto posible dichas depuraciones para tener así mayor confiabilidad en los saldos que reflejan las cuentas de efectivo.

B. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

1. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

> OBJETIVOS DE LA REVISION:

Los principales objetivos en la revisión de cuentas por cobrar fueron los siguientes:

a) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar propiedad del ISSSTESON.
b) Comprobar la valuación de las cuentas por cobrar de conformidad con las normas de información financiera gubernamentales.
c) Determinar los gravámenes y contingencias que pudieran existir.
d) Verificar que todas las cuentas por cobrar estén registradas en la contabilidad, comprobando que éstas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados.
e) Cerciorarnos de la adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

> PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos que integran el rubro de cuentas

por cobrar.
- Identificar los saldos contrarios a su naturaleza.

Cuentas por cobrar a corto plazo – Este rubro representa principalmente la deuda que tienen los usuarios del servicio de ISSSTESON:

		2020
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	(1)	$ 1,602,996,729
Ingresos por recuperar a corto plazo		26,246,000
Préstamos otorgados a corto plazo		1,942,763
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo		2,074,108
Total Derechos a recibir efectivo o equivalentes		$1,633,259,600

(1) El saldo de esta cuenta se integra como sigue:

	2020
Deudores por gastos a comprobar	$ 966,512
Devoluciones a proveedores	151,241
Otros deudores diversos	2,679,303
ISSSTESON cuenta corriente	1,604,972,432
Servicios subrogados	3,904,111
Deudores diversos por nota de crédito	(1,289,847)
Deudores diversas pensiones	(324,403)
Deudores diversos de nómina de activos	(8,062,620)
	$1,602,996,729

Observación 4

El ISSSTESON no nos proporcionó la integración de la cuenta de derechos a recibir en efectivo y equivalentes, principalmente ISSSTESON cuenta corriente (activo) por un importe de $1,604,972,432.

Normatividad violada

Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal: "La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales".

Medida de Solventación

Proporcionar la información requerida para llevar a cabo procedimientos de revisión y validación.

Observación 5

Existe diferencia de $10,930,310 entre la cuenta corriente de activo y la cuenta corriente de pasivo.

ISSSTESON Cuenta corriente (activo)	$ 1,604,972,432
FOVISSSTESON Cuenta corriente (pasivo)	1,615,902,742
Diferencia	$ 10,930,310

Normatividad violada

Del Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal.

Artículo 91 El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública paraestatal, la captación y registro de las operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas de las entidades, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la elevación de las actividades realizadas.

Artículo 92 La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

Artículo 93 La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

Comentario del Instituto

Es una cuenta de control interno de las recuperaciones por créditos hipotecarios y aportaciones de infraestructura hospitalaria que lleva a cabo FOVISSSTESON (Cuenta por Cobrar), con la Subdirección de Finanzas (Cuenta por Pagar) generada de recuperaciones del recurso recibido de los derechohabientes a través de la Secretaría de Hacienda o de pagos directos a nuestro Instituto para enterarse a FOVISSSTESON, por lo que la diferencia entre ambas cuentas es el recurso pendiente de aplicarse a la Unidad de FOVISSSTESON.

Medida de Solventación

Que el ISSSTESON nos proporcione la integración de las cuentas en tiempo para poder realizar nuestros procedimientos de revisión, así como que el ISSSTESON proceda con el registro de los ajustes correspondientes, para que estas cuentas no presenten diferencias.

C. ALMACEN

> OBJETIVOS DE LA REVISION:

Los objetivos de auditoría, relativos a inventarios, son los siguientes:

a) Comprobar su existencia física.
b) Verificar que sean propiedad del Instituto.
c) Comprobar su adecuada valuación, tomando en consideración que no excedan a su valor de realización.
d) Comprobar su adecuado registro contable y su presentación y revelación en los estados financieros, de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.
e) Verificar el cumplimiento de la ley de adquisiciones, con respecto a las licitaciones para las adquisiciones de bienes.

Al 31 de diciembre de 2020 este rubro se integra se la siguiente manera:

Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	$12,403,532
Alimentos y utensilios	(1,032,050)
Materiales y artículos de construcción y de reparación	808,809
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	329,566,937
Combustibles, lubricantes y aditivos	2,492,143
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	4,202,576
Materiales y suministros de seguridad	18,275
Herramientas, refacciones y accesorios menores para consumo	8,189,136
Total almacén de materiales y suministros de consumo	$356,649,358

Observación 6

El Instituto sólo nos proporcionó la evidencia de la toma de inventario físico de todos los activos antes mencionados y no nos proporcionó la integración de estas cuentas por almacén o farmacia existente, con el fin de nosotros poder llevar a cabo la revisión de la conciliación entre la toma física y los registros contables , ya que el ISSSTESON no la realizó.

Normatividad violada

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:

ARTICULO 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

Comentario del Instituto

Nos comenta el ISSSTESON que están en proceso de la conciliación del inventario físico con contabilidad.

2. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

2.1 FIDEICOMISOS MANDATOS Y OTROS CONTRATOS ANÁLOGOS

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta es de $129,464,863 y se integra de la siguiente manera:

A) Fideicomiso Plan de Pensiones: El Instituto constituyó, a favor de los trabajadores del Instituto, así como de los ayuntamientos y organismos afiliados, un fideicomiso de inversión y administración con la fiduciaria Banco Nacional de México, S.A., con la finalidad, de administrar los recursos destinados para sufragar las erogaciones derivadas del plan de pensiones establecido por el Instituto, de conformidad con la Ley del ISSSTESON. La creación de este fondo se llevó a cabo el 29 de marzo de 2006, mediante una aportación inicial de $ 1,500,000.
B) Fideicomiso FOVISSTESON: El Instituto celebró un contrato de fideicomiso irrevocable de inversión y administración con la fiduciaria Bancomer, S.A., el cual, tiene por objeto, cubrir el pago de los adeudos al Instituto, por créditos hipotecarios de aquellos derecho-habientes que fallezcan o sufran incapacidad total y permanente. El fideicomiso fue creado en el mes de enero de 1997, con una aportación inicial de $ 60,000.

Observación 7

El ISSSTESON nos proporcionó estados de cuenta del fideicomiso y las actas que autorizan los movimientos de esta cuenta, pero no nos proporcionó la integración correspondiente, ni la confirmación bancaria de la cuenta de Fideicomiso.

Normatividad violada

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:

ARTICULO 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.
Se sugiere que el ISSSTESON entregue la información solicitada en tiempo y forma para poder llevar a cabo las revisiones correspondientes y estar en tiempo de recibir las confirmaciones.

Observación 8

La cuenta de fideicomiso está registrada en cuentas de largo plazo y observamos que tiene varios movimientos en cada mes y durante todo el ejercicio, lo cual evidencia que no son inversiones con limitación en su disponibilidad.

Normatividad violada

ARTICULO 93.- Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las

cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.

Medida de Solventación

Recomendamos presentar dentro del activo circulante las inversiones en fideicomiso de disponibilidad inmediata, y solamente a largo plazo aquellas con restricción mayor a un año en su disponibilidad, en apego a la normatividad contable en vigor.

2.2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2020 se integra como sigue:

	2020
Préstamos otorgados a largo plazo al sector privado	$ 926,407,732
Deudores por servicio médico arancelado	105,975,048
Total derechos a recibir efectivo y equivalentes a largo plazo	$1,032,382,780

El saldo de la cuenta préstamos otorgados a largo plazo al sector privado está integrado principalmente por el saldo de deuda por préstamos a los trabajadores por concepto de FOVISSSTESON por $805,399,649.

La cuenta de deudores por servicios médicos arancelado está integrada por las cuentas de acreditados de gobierno y organismos afiliados y por la cuenta acreditados de fideicomiso sección 54 del S.N.T.E

Observación 9

El ISSSTESON no nos proporcionó la conciliación entre el departamento de créditos contra lo registrado en contabilidad por concepto de préstamos de FOVISSSTESON por un importe de $805,399,649

Normatividad violada

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:

ARTICULO 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

Medida de Solventación
Se sugiere entregar a los auditores la información solicitada en tiempo y forma para poder llevar a cabo las revisiones correspondientes.

Observación 10

El ISSSTESON no nos proporcionó integración detallada de la cuenta de Deudores por servicio médico arancelado, por lo que no pudimos aplicar nuestros procedimientos de revisión.
En esta cuenta pudimos observar que no hubo movimientos de 2019 a 2020, por lo que pudiera interpretarse que existe un retraso en la recuperación de adeudos por concepto de servicio médico arancelado al Gobierno del Estado de Sonora y Sección 54 del S.N.T.E.

Normatividad violada

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:

ARTICULO 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

ARTICULO 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.

Medida de Solventación

Se sugiere que el ISSSTESON entregue a los auditores la información solicitada en tiempo y forma para poder llevar a cabo las revisiones correspondientes, y sobre todo que lleve a cabo las labores necesarias para la recuperación de los saldos a favor del Instituto por concepto de servicios médicos arancelados.

3. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (CUENTA DE ORDEN)

Esta cuenta está integrada como sigue:

Cuenta por cobrar de cuotas y aportaciones de seguridad social	$2,865,876,275

Observación 11

El Instituto tiene registrada en cuentas de orden, cuotas y aportaciones por cobrar a Organismos y Ayuntamientos, por un monto de $2,865,876,275 del cual el Instituto no ha concluido con el análisis del grado de recuperabilidad y situación actual de los saldos registrados principalmente en cuentas por cobrar al Gobierno del Estado, Magisterio, Organismos y Ayuntamientos, dada a su antigüedad en algunos casos, presentan problemas de recuperabilidad, por lo que no tuvimos evidencia para analizar y definir el grado de recuperación de dichas cuentas y evaluar el impacto por pérdidas crediticias correspondientes.

Normatividad violada

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:

ARTICULO 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

Comentario del Instituto

El sistema no puede generar la antigüedad de los saldos de cada una de las cuentas, por lo que debe hacerse manualmente una por una.
Me permito precisar que el 90% de los ingresos recibidos proviene directamente del Gobierno del Estado, esto es porque el Gobierno del Estado retiene de los subsidios y participaciones de los Organismos y Ayuntamientos las cuotas y aportaciones correspondientes a ISSSTESON, situación que está plasmada en los diversos convenios.
Como se puede observar en las diversas integraciones, el adeudo principal proviene de los ejercicios de 2015 y anteriores. Sin embargo, en el ejercicio 2019 se logró la firma de un convenio con el Gobierno del Estado en donde reconoce el adeudo y posterior pago por $2,280,000,000.
Con los Organismos de pago directo, que son el 10% restante, se está trabajando con convenios de pago para que puedan regularizar su situación.
Los registros del adeudo se llevan dentro de la cartera de Ingresos por cada uno de los organismos deudores, independientemente de que el adeudo sea del Gobierno del Estado en el caso de los Organismos y Ayuntamientos en retención. De 2019 a 2020 hubo una disminución de la cuenta por $47,736,305.

Medida de Solventación

El ISSSTESON debe llevar un registro aparte del sistema en donde lleve el control de la antigüedad de los saldos por cobrar, con objeto de poder realizar el cálculo de la estimación de pérdidas crediticias.
Revisamos el convenio celebrado con el Gobierno del Estado de Sonora y muestra la evidencia de dicho reconocimiento de deuda.

D. ESTIMACION POR PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVO CIRCULANTE

El ISSSTESON no tiene la política contable de crear ningún tipo de estimación por pérdida o deterioro sobre estas cuentas por cobrar.

E. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Representa la inversión en inmuebles, mobiliario y equipo propiedad de ISSSTESON.

> OBJETIVOS DE LA REVISION:

a. Comprobar que existan y estén en uso.

b. Verificar que sean propiedad de ISSSTESON.
c. Verificar su adecuada valuación y registro de conformidad con las normas de información financiera gubernamentales.
d. Verificar el cumplimiento de la ley de adquisiciones con respecto a las licitaciones para las adquisiciones de bienes.
e. Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

> PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Verificamos la integración de bienes, conciliada contra registros contables.
- Evaluamos el control interno existente y la identificación de controles para el manejo del activo.
- Verificamos su correcta aplicación contable.
- Revisamos: resguardos de activos fijos y licitaciones.

A la fecha del presente informe, se tienen resguardos al 100% de los activos revisados selectivamente, que forman parte del activo fijo.

Al 31 de diciembre de 2020 se autorizaron adiciones de activos fijos propiedad de la Entidad por $24,356,583 y bajas por $7,755,188.
Los saldos a la fecha antes mencionados son:

	31 de diciembre 2020
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	
Terrenos	$ 53,299,018
Edificios no habitacionales	342,051,833
Construcciones en proceso en bienes propios	66,465,972
	$461,816,823
Bienes muebles	
Mobiliario y equipo de administración	$ 66,034,807
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	3,904,867
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	182,044,680
Vehículos y equipo de transporte	35,107,093
Maquinaria, otros equipos y herramientas	28,269,557
	$315,361,004
Activos intangibles	$ 14,061,791

Depreciación, deterioro y amortización acumulado de bienes	(403,649,737)
Activos diferidos	556,618
Total activo fijo	$388,146,499

Observación 12

El ISSSTESON nos entregó el cálculo de la depreciación del ejercicio y acumulada, pero no coincide con registros contables, ya que existe una diferencia de $136,807,893.

Normatividad violada

ARTICULO 93.- Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.

ARTICULO 94.- El registro de las operaciones y la preparación de informes financieros en las entidades deberá llevarse acabo de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, generales y específicos, así como con las normas e instructivos que dicte la Secretaría.

ARTICULO 95.- Las entidades estarán obligadas a adecuar sus sistemas contables, desarrollar y emitir procedimientos e instrucciones específicas, en concordancia con las reglas generales que emita la Secretaría y las dependencias coordinadoras de Sector.

Medida de Solventación

Sugerimos que el ISSSTESON realice lo más pronto posible la correcta integración de su activo fijo y depreciación con el fin de reflejar los saldos correctos en contabilidad.

F. PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Revisamos las adquisiciones más importantes y no tenemos observaciones.

2. PASIVO

A. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

1. PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

> OBJETIVOS DE LA REVISION:

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de las cuentas por pagar, son los siguientes:

a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el estado de posición financiera, son reales y representan obligaciones del ISSSTESON por bienes adquiridos o servicios recibidos, destinados para el logro de sus objetivos sociales.

b) Verificar que se incluyan todos los pasivos, a cargo del ISSSTESON, por los importes que se adeuden a la fecha del balance general.
c) Comprobar que los pasivos no están garantizados por gravámenes sobre activos u otras garantías colaterales.

El saldo al 31 de diciembre de 2020 de proveedores a corto plazo es de $1,002,652,710.

Observación 13

El ISSSTESON no nos proporcionó una integración de la cuenta de proveedores para hacer nuestros procedimientos de revisión, y tampoco pudimos verificar la antigüedad de saldos en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo, debido a que el sistema no puede generar la antigüedad de saldos y desconocemos los efectos contables que debieran derivarse de esta situación.

Normatividad violada

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:

ARTICULO 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

Comentario del ISSSTESON

En el sistema no permite generar una relación de proveedores con su antigüedad de saldos; para poder saber la antigüedad, se debe hacer manualmente proveedor por proveedor.

Medida de Solventación

Se sugiere a El Instituto llevar un control aparte del sistema en donde se pueda reflejar el saldo de las cuentas de proveedores, así como la antigüedad de los saldos, con el fin de poder identificar rápidamente aquellos proveedores con que no han tenido movimiento en mucho tiempo.

2. IMPUESTOS POR PAGAR

Esta cuenta representa los adeudos a cargo de ISSSTESON por impuestos federales pendientes de pago, originados principalmente por impuestos retenidos.

Verificamos que las retenciones por salario, honorarios asimilados y servicios profesionales fueran calculadas correctamente y pagadas oportunamente a las autoridades fiscales; solicitamos copia de los pagos provisionales para cotejar con cédula de trabajo de la integración de impuestos.
La cuenta de impuestos por pagar está integrada de la siguiente manera:

	31 de diciembre 2020
Contribuciones y retenciones por pagar a corto plazo	$ 22,003,033
Retenciones por pagar a corto plazo	1,274,397,921
Provisión de retenciones por pagar a corto plazo	(39,558,358)
Retenciones de cuotas y aportaciones de seguridad social	(247,525)
Cuotas para supervisión de obras	30,840
Retenciones 2 al millar inspección y vigilancia	1,354,980
Aportación para CECOP	176,550
Aportación para infraestructura educativa	176,603
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	$1,258,334,044

Observación 14

Referente a las contribuciones por pagar no pudimos cotejar las provisiones individuales contra lo realmente pagado en cada concepto, ya que el ISSSTESON utiliza solo una cuenta global para el registro de todos los tipos de contribuciones, por lo que desconocemos los ajustes que pudieran derivarse de esta situación

Normatividad violada

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:

ARTICULO 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

ARTICULO 94: El registro de las operaciones y la preparación de informes financieros en las entidades deberá llevarse acabo de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, generales y específicos, así como con las normas e instructivos que dicte la Secretaría.

Comentario del Instituto

Están en proceso de la integración de la cuenta de contribuciones por pagar.

Medida de Solventación

Sugerimos que el ISSSTESON cree una cuenta específica para el registro de la provisión y pago de ISR retenido por arrendamiento, otra para ISR retenido por salarios y otra por ISR retenido servicios profesionales, con objeto de tener una mayor identificación y control de las contribuciones que hay que pagar mensualmente.

Observación 15

Observamos una disminución considerable en la cuenta de provisión de retenciones por pagar a corto plazo por un importe de $42,601,703, originando que el saldo final quede con saldo de naturaleza contraria. En la cuenta de retenciones y contribuciones por pagar también se observa saldo de naturaleza contraria en un importe de $247,525.

Normatividad violada

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:

ARTICULO 94: El registro de las operaciones y la preparación de informes financieros en las entidades deberá llevarse acabo de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, generales y específicos, así como con las normas e instructivos que dicte la Secretaría.

Comentario de El Instituto

Están en proceso de depuración.

Medida de Solventación

Se sugiere al Instituto periódicamente analizar los saldos de sus cuentas y hacer las depuraciones necesarias para reflejar los saldos correctos.

3. DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta está integrado como sigue:

Documentos por pagar a corto plazo	$550,000,000

Al 01 de diciembre del 2020, se registra Contrato de Descuento de Documentos, suscrito con El Instituto Financiera BANSI, S.A. Institución de Banca Múltiple, por un importe de $550,000,00.00 (Son quinientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), en base al Convenio de Reconocimiento de Adeudo y pago a fin de liquidar un parte de los adeudos históricos que el Estado tienen con ISSSTESON, celebrado por conducto de la Secretaría de Hacienda e ISSSTESON y firmado el día 27 de noviembre del 2020 destinado para cubrir el pago de aguinaldo de pensionados y jubilados y/o gasto operativo al cierre del ejercicio 2020. Para la formalización del presente mediante Oficio No. DG/171/2020, el Director General de ISSSTESON y en cumplimiento a lo señalado en la cláusula QUINTA de Convenio firmado con la Secretaría de Hacienda, se solicitó la autorización del Secretario de Hacienda, quien a su vez manifestó la autorización de cesión de Derechos de Cobro de dicho Convenio con El Instituto BANSI, S.A., Así mismo, los pagos mensuales derivados del anexo A de este convenio, los realizará el Gobierno del Estado de Sonora.

Con base en el trabajo de auditoria desarrollado a documentos por pagar a corto plazo, determinamos que nuestras pruebas efectuadas revelan y se encuentran registrados razonablemente en contabilidad y concluimos que las pruebas han sido razonablemente satisfactorias.

4. OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2020 esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Ingresos por clasificar	$ 38,935,186

Con base en el trabajo de auditoria desarrollado a otros pasivos a corto plazo, determinamos que nuestras pruebas efectuadas revelan y se encuentran registrados razonablemente en contabilidad y concluimos que las pruebas han sido razonablemente satisfactorias.

B. CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Otras provisiones a Largo plazo	$ 2,918,471,604

Observación 16

Las provisiones a largo plazo se encuentran conformadas principalmente por la provisión para demandas y juicios a largo plazo, el cual tiene su última fecha de actualización en el ejercicio 2016; el artículo 139 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece que las provisiones que se constituyan para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza deben de ser revisadas y ajustadas periódicamente para mantener su vigencia, lo cual no se cumple.

Normatividad violada

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:
ARTICULO 94: El registro de las operaciones y la preparación de informes financieros en las entidades deberá llevarse acabo de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, generales y específicos, así como con las normas e instructivos que dicte la Secretaría.

Comentario del Instituto

No se ha actualizado el cálculo actuarial.

Medida de Solventación

Debe realizarse lo más pronto posible el cálculo actuarial para tener el importe correcto en esta cuenta en caso de cualquier contingencia y revelar el pasivo correcto.

3. PATRIMONIO

OBJETIVO DE LA REVISION
Los principales objetivos son los siguientes:

a) Comprobar que los saldos y movimientos estén de acuerdo con el decreto de creación y el Consejo Directivo, el régimen legal aplicable y los acuerdos de la Junta.
b) Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén debidamente valuados.
c) Determinar las restricciones que existan.

> ANALISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS

El patrimonio de ISSSTESON está conformado por:

	31 diciembre 2020
Patrimonio contribuido	$ 9,791,380
Patrimonio generado (déficit)	(3,597,168,104)
Hacienda pública/patrimonio	$(3,587,376,724)

Observación 17

Observamos un saldo de naturaleza contraria en el Patrimonio del Instituto por lo que existe incertidumbre importante sobre el concepto de negocio en marcha.

Normatividad violada

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:

ARTICULO 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

ARTICULO 94: El registro de las operaciones y la preparación de informes financieros en las entidades deberá llevarse acabo de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, generales y específicos, así como con las normas e instructivos que dicte la Secretaría.

Comentario del Instituto

Según la ley 38 de ISSSTESON, en caso de que el Instituto no tenga los recursos suficientes para continuar el Gobierno del Estado lo respalda.

En el ejercicio 2020 se logró la firma de un convenio con el Gobierno del Estado en donde reconoce el adeudo y posterior pago por $2,280,000,000.

Medida de Solventación

ARTICULO 116 de la Ley 38 de ISSSTESON Si llegare a ocurrir en cualquier tiempo que los recursos del Instituto no bastaren para cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas por esta ley, el déficit que hubiese será cubierto por el Estado y organismos incorporados a que se refieren los artículos 1o. y 3o., en la proporción que a cada uno corresponda.

4. INGRESOS Y EGRESOS

A. INGRESOS

OBJETIVO DE LA REVISION

a. Verificar la adecuada valuación y presentación de los ingresos de acuerdo con las Normas de Información Financiera Gubernamentales.

b. Verificar que los ingresos propios se hayan registrado oportunamente y correspondan al período en el cual se originaron.

> Procedimientos aplicados

Los procedimientos de auditoria que aplicamos fueron los siguientes:

- Que los ingresos recibidos fueran depositados en las cuentas bancarias de ISSSTESON.
- Verificar el registro contable de conformidad con las normas de información financiera gubernamentales.

Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Los saldos de las cuentas de ingresos se integran como sigue:

	31 diciembre 2020
Ingresos de gestión	$ 7,110,180,009
Transferencias y asignaciones de Organismos afiliados	112,823,454
Otros ingresos y beneficios	2,256,042
Total Ingresos y otros beneficios	$ 7,225,259,505
Analizado	2%

Con base en el trabajo de auditoria desarrollado a ingresos por gestión, determinamos que nuestras pruebas efectuadas revelan y se encuentran

registrados razonablemente en contabilidad y concluimos que las pruebas han sido razonablemente satisfactorias.

B. EGRESOS

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

Los objetivos más importantes cubiertos fueron los siguientes:

a) Comprobar que la aplicación de los recursos represente transacciones efectivamente realizadas y que correspondan a fines propios de ISSSTESON.
b) Verificar que se encuentren registrados todos los egresos que corresponden al período revisado, y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores y / o posteriores.
c) Comprobar que los egresos estén adecuadamente contabilizados y presentados, de acuerdo con las Normas de Información Financiera Gubernamentales, y que las bases de contabilización y presentación sean consistentes con las del año anterior.

> PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Nuestros procedimientos de auditoria aplicados para el análisis y verificación de este rubro, fueron los siguientes:

Seleccionamos para su revisión por medio de muestreo estadístico, los gastos generales y los cotejamos contra la siguiente evidencia:

1. Facturas originales
2. Que cumpliera con requisitos fiscales
3. Que cumpliera con las normas y lineamientos de ISSSTESON
4. Que se registraran en el período correcto.
5. Que el cheque estuviera a nombre del beneficiario
6. Cuando proceda que existiera una licitación

> ANALISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS

	31 diciembre 2020
Gastos de funcionamiento	$ 2,879,602,610
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,735,976,586
Participaciones y aportaciones	0
Otros gastos y perdidas extraordinarias	28,106,711
Total gastos y otras pérdidas	$ 7,643,685,907

Observación 18

Se solicitó a ISSSTESON un total de 77 pólizas de egresos para la revisión de este rubro, de las cuáles nos proporcionaron 8 pólizas sin soporte documental, sólo la póliza contable escaneada, por lo que desconocemos que ajustes contables pudieran derivarse.
Se anexan pólizas faltantes:

	Número de cuenta	Póliza	Fecha	Importe
1	513990010000	000001817	18/08/2020	$10,741
2	512540000000	000000882	08/10/2020	1,218
3	512530000000	000001638	21/01/2020	79
4	513990010000	000002878	26/08/2020	13,418
5	512530000000	000001940	19/10/2020	1,720
6	512530000000	000000269	05/05/2020	8,831
7	512540000000	000001776	15/12/2020	1,929
8	513990010000	000001280	20/07/2020	2,592
9	512540000000	000002819	29/02/2020	262
10	513990010000	000002336	27/10/2020	13,333
11	512540000000	000001943	20/08/2020	2,552
12	512510000000	000002364	25/03/2020	978,314
13	512530000000	000000017	01/06/2020	17,394
14	513990010000	000000295	05/08/2020	4,539
15	512530000000	000001473	20/04/2020	134
16	512530000000	000001846	17/07/2020	840
17	513990010000	000006330	31/12/2020	69,280
18	512540000000	000001301	15/09/2020	46,809
19	512530000000	000000333	06/01/2020	284
20	512530000000	000001889	26/05/2020	15
21	512530000000	000001520	18/09/2020	1,629
22	512530000000	000002528	28/06/2020	553
23	512530000000	000002796	25/11/2020	50
24	512540000000	000000905	11/02/2020	2,587
25	513990010000	000002349	31/07/2020	90
26	512530000000	000002974	26/11/2020	200
27	512530000000	000000021	01/09/2020	11,188
28	512540000000	000003028	29/08/2020	3,062
29	513990010000	000003012	29/09/2020	25,649
30	512530000000	000000967	10/11/2020	631
31	512530000000	000000129	02/03/2020	3,598
32	512530000000	000000717	10/01/2020	115
33	513990010000	000002644	15/12/2020	2,700
34	512530000000	000002753	27/08/2020	5,155

	Número de cuenta	Póliza	Fecha	Importe
35	512530000000	000002789	23/12/2020	98,114
36	512530000000	000002626	29/09/2020	417
37	512530000000	000001404	17/02/2020	2,370
38	512530000000	000000621	06/06/2020	13
39	512540000000	000001151	16/05/2020	5,845
40	512530000000	000001386	20/05/2020	10,851
41	512530000000	000000950	10/06/2020	70,262
42	512540000000	000000097	03/05/2020	238
43	512530000000	000001582	18/09/2020	4,000
44	513990010000	000000806	10/06/2020	4,698
45	512530000000	000002690	28/02/2020	146,082
46	512510000000	000000662	07/07/2020	106,263
47	512540000000	000000018	01/10/2020	6
48	512540000000	000002240	21/08/2020	1,276
49	512530000000	000001367	17/01/2020	839
50	512530000000	000003101	31/08/2020	12,712
51	512540000000	000003011	28/08/2020	1,723
52	512530000000	000002453	21/12/2020	16,680
53	513990010000	000000873	09/10/2020	28,244
54	512540000000	000001880	20/03/2020	104
55	513990010000	000001816	26/06/2020	7,830
56	512530000000	000001490	15/10/2020	132,230
57	512530000000	000002911	29/07/2020	342
58	512530000000	000001233	13/08/2020	1,286
59	512530000000	000000162	02/10/2020	63,675
60	512530000000	000000689	11/05/2020	3,077
61	512530000000	000001799	16/07/2020	1,429
62	512530000000	000002470	24/07/2020	1,026
63	512530000000	000002559	26/08/2020	181
64	512540000000	000000604	07/12/2020	5,953
65	512540000000	000001451	20/05/2020	949
66	512530000000	000001733	22/01/2020	1,542
67	512530000000	000002147	26/01/2020	3,540
68	524100000000	000005201	22/12/2020	540
69	524100000000	000001718	10/11/2020	160
70	512140000000	000000322	06/05/2020	16,289
71	512160000000	000002857	23/12/2020	2,784
72	524100000000	000004933	23/11/2020	457

	Número de cuenta	Póliza	Fecha	Importe
73	524100000000	000002129	26/10/2020	417
74	512160000000	000000996	08/12/2020	5,256
75	524100000000	000001521	07/12/2020	515
76	524100000000	000003581	13/11/2020	477
77	524100000000	000001167	09/11/2020	954

Normatividad violada

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:

ARTICULO 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

Comentario del Instituto

Las pólizas de egresos están en los departamentos correspondientes y es necesario recabarlas, por lo que es muy tardado el procedimiento para obtenerlas.

Medida de Solventación

Se sugiere al ISSSTESON (áreas involucradas), coordinar de manera decidida y efectiva este aspecto y solicitar en forma precisa y eficaz a cada departamento para obtener las pólizas en el menor tiempo posible para no retrasar el procedimiento de la auditoría.

> REVISIÓN DE NÓMINA

En la revisión de nómina se llevó a cabo el siguiente procedimiento:

- Revisamos la conciliación entre el acumulado de nómina proporcionado por recursos humanos contra los registros contables.

Observación 19

En nuestra revisión de acumulado de nómina proporcionado por el área de recursos humanos contra los registros contables, detectamos una diferencia de $4,066,433, originado por problemas de registro con el programa contable SIREGOB, por lo que desconocemos el efecto contable correspondiente que pudiera resultar.

Normatividad violada

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:

ARTICULO 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

ARTICULO 93.- Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.

Medida de Solventación

Se sugiere al Instituto realizar conciliaciones periódicas entre el departamento de recursos humanos y lo registrado en contabilidad y solucionar lo más pronto posible el problema con el sistema contable, con el fin de obtener los saldos reales en registros contables.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

En virtud de sus fines no lucrativos, ISSSTESON no es contribuyente del impuesto sobre la renta sobre el remanente del ejercicio, sin embargo, sí es responsable solidario por la retención y entero de los impuestos que así lo requieren las disposiciones fiscales.

5. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

A partir de 2019 ISSSTESON está llevando a cabo el traslado de su información contable y financiera al sistema SIRE, esto con el fin de cumplir con la armonización contable, pero a la fecha por complicaciones con el sistema no ha logrado emigrar el total de su información, por lo que esto provoca retrasos en la información.

BDO Tecnologías de la Información realizó nuestros recorridos con el siguiente personal:
- Abraham Noel Hernandez – Encargado TI Hermosillo

Conclusión

Como resultado de la revisión a los controles generales de TI concluimos que el sistema SIREGOB cuenta con controles aceptables para el registro de las operaciones y la generación de la información financiera; sin embargo, identificamos algunos hallazgos para la consideración de la administración que deberán ser monitoreados y atendidos, los cuales son que existen varios sistemas que no armonizan entre sí y hay que supervisar que su migración concuerde en el nuevo sistema implementado.

Área/ Objetivo del Control	Observación
Continuidad de las Operaciones	Título de la Observación: Monitoreo de migración de información a SIREGOB. Todos los cambios son realizados por la empresa dueña de SIREGOB por lo tanto debe de haber una continua revisión de bitácoras de la transición de información.
Control de cambios	Título de la Observación: SIREGOB (Sistema Integrador de Recursos Electrónicos Gubernamentales), a partir de enero de 2019 se encuentra en implementación, así como en uso; por lo tanto, las modificaciones y adecuación que se han ido presentando son por parte de la empresa dueña del sistema. A su vez hacer una revisión de contrato con la empresa del servicio prestado.

VIII. RESUMEN DE OBJETIVOS Y METAS:

Para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), llevó a cabo las siguientes actividades, teniendo un alcance logrado en función a las metas programadas desde un 0%, hasta superar en algunos programas las metas programadas a realizar en 2020.
Se muestra un resumen de dicho resultado en el siguiente cuadro:

Gobierno del Estado de Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

CPCA III-04

INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

ANUAL

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	REALIZADO ANUAL	% DE AVANCE ANUAL

DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

UNIDAD ADMINISTRATIVA 001 ISTESSSON DIRECCIÓN GENERAL

E415T31	SEGURIDAD SOCIAL								
280	CONTROL Y VIGILANCIA								
	INFORME DE AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO	INFORME	A	SI	META	5.00	2.00	3.00	60.00%
					NUM	5.00	2.00	3.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
LA RAZÓN DE LA VARIACIÓN EN LA META SE DEBIÓ A QUE EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2020 SE REMITIÓ A LA ENTIDAD EL INFORME DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A UNA AUDITORIA REALIZADA EN 2019.									

287	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA								
	INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES PRESENTADO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO	INFORME	A	SI	META	1.00	1.00	1.00	100.00%
					NUM	1.00	1.00	1.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
SE CUMPLE CON LA META ANUAL.									

280	CONTROL Y VIGILANCIA								
	INFORME DE PETICIONES CIUDADANAS	INFORME	A	SI	META	4.00	3.00	3.00	75.00%
					NUM	4.00	3.00	3.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
SE CUMPLE CON LA META ANUAL.									

UNIDAD ADMINISTRATIVA 002 ISTESSSON COMISIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE VIVIENDA

287	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA								
	CRÉDITOS DE VIVIENDA, OTORGADOS	CRÉDITO	A	SI	META	580.00	360.00	273.00	47.07%
					NUM	580.00	360.00	273.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
NO SE LOGRO LA META DEBIDO A QUE UNA PARTE IMPORTANTE DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, FUE DESTINADO A ATENDER LA GRAN DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN, HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES POR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ENTRE ELLAS NEUMONÍAS Y POSITIVOS A SARS-COVID19. ADICIONALMENTE DERIVADO DE QUE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN SE REABRIERON SE LOGRO DESTINAR UNA PARTE DEL PRESUPUESTO A LA VIVIENDA, Y AUN ASÍ NO SE CUMPLE CON LA META PROGRAMADA ANUAL.									

UNIDAD ADMINISTRATIVA 003 ISTESSSON SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

472	SERVICIOS MÉDICOS								
	CAPACITACIONES EN MATERIA DE SALUD REALIZADAS	CAPACITACIÓN	A	SI	META	9.00	6.00	6.00	66.67%
					NUM	9.00	6.00	6.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
SE CUMPLE CON LA META PROGRAMADA ANUAL.									

Gobierno del Estado de Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

CPCA III-04

ANUAL

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	REALIZADO ANUAL	% DE AVANCE ANUAL

DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

	SERVICIOS BRINDADOS A LOS DERECHOHABIENTES EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA	SERVICIOS	A	SI	META	353377.00	245087.00	220865.00	62.50%
					NUM	353377.00	245087.00	220865.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
DERIVADO DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, SE PRESENTÓ UNA DISMINUCIÓN EN LOS SERVICIOS BRINDADOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2020. POR TAL MOTIVO NO SE CUMPLE CON LA META ANUAL.									

	ACCIONES MÉDICAS PREVENTIVAS EN POBLACIÓN BLANCO	ACCIÓN	A	SI	META	2127047.00	1969849.00	1993160.00	93.71%
					NUM	2127047.00	1969849.00	1993160.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
ANTE LA CONTINGENCIA CAUSADA POR COVID-19 SE MULTIPLICARON LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y EDUCATIVAS, ADEMÁS QUE SE REALIZÓ UN AJUSTE DE METAS AL 85% DE LA META PROGRAMADA.									

	CONSULTAS DE MEDICINA GENERAL OTORGADAS (COORDINACIONES MEDICAS DEL ESTADO)	CONSULTA	A	SI	META	228000.00	183356.00	136268.00	59.77%
					NUM	228000.00	183356.00	136268.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
VARIABILIDAD A LA BAJA, DEBIDO A QUE A PESAR DE LA REPROGRAMACIÓN DE LA META, SE DA UNA DISMINUCIÓN DE CONSULTAS PROVOCADAS POR AISLAMIENTO SOCIAL, RECOMENDADO POR LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES COMO EL COVID19 Y QUE SIGUEN ACTUALMENTE, RAZÓN DE ELLO ES QUE NO SE CUMPLIÓ CON LA META ESTABLECIDA PARA EL EJERCICIO 2020.									

	CONSULTAS DE ESPECIALIDAD, OTORGADAS (COORDINACIONES MEDICAS DEL ESTADO)	CONSULTA	A	SI	META	39700.00	28196.00	36184.00	91.14%
					NUM	39700.00	28196.00	36184.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
VARIABILIDAD A LA ALTA A PESAR DE LA REPROGRAMACIÓN DE LA META, ALGUNOS PRESTADORES DE SERVICIOS SUBROGADOS PRESENTARON SUS PRODUCTIVIDADES DE MANERA TARDÍA, POR LO QUE CONTABILIZARON LAS PRODUCTIVIDADES DEL ÚLTIMO TRIMESTRE CON MESES ANTERIORES, PRODUCTIVIDAD QUE NO HABÍAN ENTREGADO POR CUESTIONES DE LA PANDEMIA, ALGUNOS MÉDICOS ESPECIALISTAS SE QUEDARON SIN PERSONAL ASISTENTE, MISMO PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES DE ENTREGA DE ESTA INFORMACIÓN, RAZÓN DE ELLO ES QUE NO SE CUMPLE CON LA META PROGRAMADA ESTABLECIDA PARA ESTE EJERCICIO.									

	CONSULTAS DE ODONTOLOGÍA, OTORGADAS (COORDINACIONES MÉDICAS DEL ESTADO)	CONSULTA	A	SI	META	3250.00	2788.00	2658.00	81.78%
					NUM	3250.00	2788.00	2658.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
VARIABILIDAD A LA BAJA DEBIDO A LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DENTAL Y QUE SIGUE EN CASI TOO EL ESTAD (SE ESTÁN ATENDIENDO SOLO URGENCIAS EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS) EVITANDO CON ESTO, LA AFLUENCIA DE NUESTROS DERECHOHABIENTES, REDUCIENDO LA FRECUENCIA DE CONTACTO ENTRE ELLOS Y DISMINUIR EL RIESGO EN LA PROPAGACIÓN DE COVID-19, RAZÓN DE ELLO ES QUE NO SE CUMPLIÓ CON LA META ESTABLECIDA PARA EL EJERCICIO 2020.									

	SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, OTORGADOS (COORDINACIONES MÉDICAS DEL ESTADO)	SERVICIOS	A	SI	META	219300.00	154137.00	97770.00	44.58%
					NUM	219300.00	154137.00	97770.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
VARIABILIDAD A LA BAJA A PESAR DE LA REPROGRAMACIÓN DE LA META, ALGUNOS PRESTADORES DE SERVICIOS SUBROGADOS PRESENTARON SUS PRODUCTIVIDADES DE MANERA TARDÍA, POR LO QUE CONTABILIZARON LAS PRODUCTIVIDADES DEL ÚLTIMO TRIMESTRE CON MESES ANTERIORES, PRODUCTIVIDAD QUE NO HABÍAN ENTREGADO POR CUESTIONES DE LA PANDEMIA, ALGUNOS MÉDICOS ESPECIALISTAS SE QUEDARON SIN PERSONAL ASISTENTE, MISMO PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES DE ENTREGA DE ESTA INFORMACIÓN, RAZÓN DE ELLO ES QUE NO SE CUMPLIÓ CON LA META REPROGRAMADA ESTABLECIDA PARA EL EJERCICIO 2020.									

Gobierno del Estado de Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

CPCA III-04

ANUAL

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	REALIZADO ANUAL	% DE AVANCE ANUAL

DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

	CONSULTAS DE MEDICINA GENERAL, OTORGADAS (CIAS)	CONSULTA	A	SI	META	442662.00	442662.00	250384.00	56.56%
					NUM	442662.00	442662.00	250384.00	
					DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA

LA META NO PUDO SER COMPLETADA DEBIDO A LA CONTINGENCIA EPIDEMIOLÓGICA COVID19, YA QUE SE TOMARON MEDIDAS SANITARIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENCIA, ESTO TRAJO COMO RESULTADO QUE PARA LA CONSULTA EXTERNA NO SE CONTARÁ CON TODOS LOS CONSULTORIOS ACTIVOS.

	CONSULTAS DE ODONTOLOGÍA OTORGADAS (CIAS)	CONSULTA	A	SI	META	50169.00	29943.00	12450.00	24.82%
					NUM	50169.00	29943.00	12450.00	
					DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA

LA META ANUAL DE CONSULTAS ONTOLÓGICAS NO SE ALCANZÓ, ESTO COMO CONSECUENCIA DE LA DISMINUCIÓN Y A LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR ALGUNOS MESES, COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN TANTO A DERECHOHABIENTES COMO TRABAJADORES DEL SERVICIO POR LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID19, BRINDANDO TAN SOLO ATENCIÓN A CASOS URGENTES.

	ESTUDIOS DE LABORATORIO REALIZADOS (CIAS)	ESTUDIO	A	SI	META	558952.00	558952.00	388445.00	69.50%
					NUM	558952.00	558952.00	388445.00	
					DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA

LA META DE ESTUDIOS DE LABORATORIO SE ALCANZÓ EL 69.50% DE LA META ANUAL PROGRAMADA, A CONSECUENCIA DE LA DISMINUCIÓN TANTO DE LA DEMANDA COMO DE LA PRESTACIÓN CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL PLAN DE CONTINGENCIA SANITARIA COVID19.

	ESTUDIOS DE IMAGENOLOGÍA REALIZADOS (CIAS)	ESTUDIO	A	SI	META	27773.00	21831.00	18866.00	67.93%
					NUM	27773.00	21831.00	18866.00	
					DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA

LA META ANUAL PROGRAMADA PARA ESTUDIOS DE IMAGENOLOGÍA NO FUE LOGRADA, DEBIDO A QUE LA DEMANDA Y LA PRESTACIÓN SE VIERON DISMINUIDOS A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA Y A LAS MEDIDAS SANITARIAS TOMADAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA DERECHOHABIENCIA Y EMPLEADOS.

	SUPERVISIÓN A HOSPITALES INSTITUCIONALES Y SUBROGADOS, REALIZADAS	VISITA	A	SI	META	8.00	8.00	2.00	25.00%
					NUM	8.00	8.00	2.00	
					DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA

DURANTE EL EJERCICIO 2020 NO SE PUDIERON REALIZAR LAS VISITAS PROGRAMADAS, DEBIDO A LA CONTINGENCIA POR COVID-19 Y A LA REAPERTURA DEL HOSPITAL DE RECONVERSIÓN HOSPITALARIA CENTRO COVID, ASÍ COMO LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS PACIENTES CON COVID HASTA SU RECUPERACIÓN. SE HA ESTADO EN SUPERVISIÓN DE NUESTROS CUATRO HOSPITALES PROPIOS VÍA TELEFÓNICA, EMAIL Y DE MANERA VIRTUAL. CUBRIENDO LAS NECESIDADES DEL MATERIAL MÉDICO PARA ESTA CONTINGENCIA. POR LO CUAL NO SE CUMPLE CON LA META PROGRAMADA ANUAL PARA ESTE EJERCICIO.

	INFORME DE LAS REUNIONES TRIMESTRALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, REALIZADAS	INFORME	A	SI	META	4.00	4.00	4.00	100.00%
					NUM	4.00	4.00	4.00	
					DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA

POR ERROR EN EL CUARTO TRIMESTRE SE REPORTARON 4 INFORMES SIENDO LO CORRECTO SOLO 1, POR LO QUE EL ANUAL SE BASARÁ EN LAS CIFRAS CORRECTAS, DANDO UN TOTAL DE 4 INFORMES CUMPLIENDO CON LA META PROGRAMADA PARA ESTE EJERCICIO.

Gobierno del Estado de Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

CPCA III-04

INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

ANUAL

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	REALIZADO ANUAL	% DE AVANCE ANUAL

DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

	INGRESO Y RENOVACIÓN DE FAMILIARES DE TRABAJADORES ACTIVOS Y PENSIONADOS AL SERVICIO MÉDICO	SOLICITUD	A	SI	META	3960.00	3960.00	3960.00	100.00%
					NUM	3960.00	3960.00	3960.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
SE CUMPLE CON LA META PROGRAMADA ANUAL.									

	ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS EN VISITAS DOMICILIARIAS A TRABAJADORES Y BENEFICIARIOS, REALIZADAS	SOLICITUD	A	SI	META	80.00	80.00	80.00	100.00%
					NUM	80.00	80.00	80.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
SE CUMPLE CON LA META PROGRAMADA ANUAL.									

	DICTÁMENES MÉDICOS OTORGADOS	DICTAMEN	A	SI	META	600.00	600.00	246.00	41.00%
					NUM	600.00	600.00	246.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
LA VARIACIÓN EN LA META ES DEBIDO A LA BAJA SOLICITUD DE TRÁMITES POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS INTERNOS DE ISSSTESON, DERECHOHABIENCIA Y DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AFILIADOS, ADEMÁS DE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA POR COVID-19, AFECTANDO GRAVEMENTE AL RESULTADO DE ESTOS MISMOS INDICADORES.									

	CONSTANCIAS MÉDICAS DE NUEVO INGRESO Y CONSTANCIAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO OTORGADAS	DOCUMENTO	A	SI	META	4000.00	4000.00	1997.00	49.93%
					NUM	4000.00	4000.00	1997.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
LA VARIACIÓN EN LA META ES DEBIDO A LA BAJA SOLICITUD DE TRÁMITES POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS INTERNOS DE ISSSTESON, DERECHOHABIENCIA Y DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AFILIADOS, ADEMÁS DE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA POR COVID-19, AFECTANDO GRAVEMENTE AL RESULTADO DE ESTOS MISMOS INDICADORES.									

	SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS	REPORTE	A	SI	META	12.00	15.00	15.00	125.00%
					NUM	12.00	15.00	15.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
SE CUMPLE CON LA META PROGRAMADA ANUAL.									

UNIDAD ADMINISTRATIVA 004 ISTESSSON SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES

469	COORDINACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES								
	CRÉDITOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES	CRÉDITO	A	SI	META	5534.00	2414.00	144.00	2.60%
					NUM	5534.00	2414.00	144.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
EL RESULTADO OBTENIDO DE ACUERDO A LA META PROGRAMADA Y MODIFICADA SE TRAMITARON 144 CRÉDITOS, DEBIDO A LA REDUCCIÓN DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL ÁREA DE CRÉDITOS DERIVADO DE LA SITUACIÓN COVID19.									

Gobierno del Estado de Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

CPCA III-04

INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

ANUAL

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	REALIZADO ANUAL	% DE AVANCE ANUAL

DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

	SOLICITUD DE PRESTACIONES CONTRACTUALES, EMITIDAS	SOLICITUD	A	SI	META	164.00	177.00	139.00	
					NUM	164.00	177.00	139.00	84.76%
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
NO FUE POSIBLE ALCANZAR LA META PROGRAMADA DEBIDO A LA CONTINGENCIA COVID19, MISMA QUE LIMITÓ LA CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS POR RAZONES DE SALUD, ASÍ MISMO EL RESGUARDO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA CUIDAR SU SALUD Y EVITAR EN MEDIDA DE LO POSIBLE MÁS CONTAGIOS, POR TAL MOTIVO NO SE CUMPLE CON LA META PROGRAMADA ANUAL.									

	EVENTOS REALIZADOS A JUBILADOS Y PENSIONADOS EN CASAS CLUB	EVENTO	A	SI	META	627.00	474.00	285.00	
					NUM	627.00	474.00	285.00	45.45%
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
DERIVADO DE LA CONTINGENCIA COVID19, LAS CASAS CLUB CERRARON SUS PUERTAS Y SE CANCELARON LOS EVENTOS Y/O TALLERES PROGRAMADOS A PARTIR DEL SEGUNDO TRIMESTRE, POR CONTAR CON POBLACIÓN VULNERABLE. SE SIGUIÓ EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA SALVAGUARDAR EL BIENESTAR Y SALUD DE LOS DERECHOHABIENTES. SIN EMBARGO SE LLEVARON A ALGUNAS CLASES VIRTUALES DE LOS TALLERES TALES COMO ZUMBA, YOGA, TAI-CHI Y GRUPO CORAL Y DÍAS DE PAGO DE CADA MES. POR TAL MOTIVO, NO SE CUMPLE CON LA META PROGRAMADA-MODIFICADA ANUAL.									

	PENSIONES Y JUBILACIONES DICTAMINADAS A LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL INSTITUTO	DICTAMEN	A	SI	META	2160.00	1680.00	1493.00	
					NUM	2160.00	1680.00	1493.00	69.12%
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
EL RESULTADO OBTENIDO DE ACUERDO A LA META PROGRAMADA Y MODIFICADA, EL NUMERO FUE MENOR AL PROGRAMADO YA QUE FUE LO AUTORIZADO EN LA H. JUNTA DIRECTIVA.									

	NÓMINA DE PENSIONES Y JUBILACIONES EMITIDA	DOCUMENTO	A	SI	META	12.00	12.00	12.00	
					NUM	12.00	12.00	12.00	100.00%
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
SE CUMPLE CON LA META PROGRAMADA ANUAL.									

	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA	INFORME	A	SI	META	4.00	5.00	4.00	
					NUM	4.00	5.00	4.00	100.00%
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
LA VARIACIÓN EN LA META ANUAL FUE DERIVADA A LA CONTINGENCIA EPIDEMIOLÓGICA COVID-19 TOMANDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL PROGRAMA "QUÉDATE EN CASA".									

UNIDAD ADMINISTRATIVA 005 ISTESSSON SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

287	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA								
	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, REALIZADOS	DOCUMENTO	A	SI	META	183.00	157.00	96.00	
					NUM	183.00	157.00	96.00	52.46%
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
DERIVADO DE LA CONTINGENCIA EPIDEMIOLÓGICA COVID-19 EN EL SEGUNDO TRIMESTRE NO SE PUDO CUMPLIR CON LA META PROGRAMADA AFECTANDO LA META ANUAL, DEBIDO A QUE SE SIGUIÓ EL PROTOCOLO Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS DERECHOHABIENTES Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO.									

Gobierno del Estado de Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

CPCA III-04

INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

ANUAL

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	REALIZADO ANUAL	% DE AVANCE ANUAL

DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

	INVENTARIO DE ALMACÉN GENERAL, REALIZADO	DOCUMENTO	A	SI	META	4.00	4.00	3.00	75.00%
					NUM	4.00	4.00	3.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
DEBIDO A LA CONTINGENCIA DE COVID-19, NO FUE POSIBLE REALIZAR EL INVENTARIO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE, YA QUE AL MISMO TIEMPO QUE EL TRABAJO SE INCREMENTÓ, UN NÚMERO IMPORTANTE DEL PERSONAL DE ALMACÉN, SE VIÓ EN LA NECESIDAD DE QUEDARSE EN CASA POR SER POBLACIÓN VULNERABLE (EDAD O ENFERMEDAD), LO QUE REDUJO EN GRAN MEDIDA NUESTRA CAPACIDAD OPERATIVA. POR TAL MOTIVO NO SE ALCANZÓ LA META ANUAL PROGRAMADA.								

	CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	CAPACITACIÓN	A	SI	META	12.00	15.00	10.00	83.33%
					NUM	12.00	15.00	10.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
DEBIDO A LA CONTINGENCIA ACTUAL POR COVID-19 NO SE HA PODIDO LOGRAR LA META PROGRAMADA, SIN EMBARGO SE OTORGARON ASESORÍAS VÍA TELEFÓNICA Y POR MEDIO DE INTERNET.									

	INVENTARIO DE EXPEDIENTES EN RESGUARDO	DOCUMENTO	A	SI	META	12.00	15.00	9.00	75.00%
					NUM	12.00	15.00	9.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
DEBIDO A LA CONTINGENCIA ACTUAL POR COVID-19 NO SE A PODIDO LOGRAR LA META PROGRAMADA.									

	PROCESOS DE LICITACIONES, REALIZADOS	LICITACIÓN	A	SI	META	15.00	16.00	24.00	160.00%
					NUM	15.00	16.00	24.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS 2021 E INDISPENSABLES PARA NO INTERRUMPIR LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES Y LA OPERACIÓN DE SUS UNIDADES DE SALUD, UNA VEZ CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL 2020, SE REFLEJA EN LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS REALIZADOS A FINALES DEL EJERCICIO 2020 CON AUTORIZACIÓN DE LA SUBSECRETARIADE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. 05.06-1545/2020, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2020, DEBIDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DICHOS REQUERIMIENTOS QUE SOBREPASAN LA META PLANTEADAS SON PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.								

	NÓMINA DE PERSONAL DEL INSTITUTO, EMITIDA	NÓMINA	A	SI	META	60.00	60.00	60.00	100.00%
					NUM	60.00	60.00	60.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
SE CUMPLE CON LA META ANUAL PROGRAMADA, LLEVÁNDOSE A CABO UN TOTAL DE 60 PROCESOS DE NÓMINA QUINCENALES Y MENSAJES PARA REALIZAR EL PAGO DE PERCEPCIONES SALARIALES Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO.									

	MANTENER UNA ABASTO DE MEDICAMENTO DEL 90%	PIEZA	P	NO	META	90.1%	90.1%	72.23	80.17%
					NUM	464.00	464.00	372.00	
					DEN	515.00	515.00	515.00	
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
NO SE CUMPLE CON LA META PROGRAMADA ANUAL PARA ESTE TRIMESTRE DEBIDO AL DESABASTO DE MEDICAMENTO EN NUESTRA RED DE FARMACIAS.									

Gobierno del Estado de Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

CPCA III-04

ANUAL

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	REALIZADO ANUAL	% DE AVANCE ANUAL

DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

	SOLICITUD DE SERVICIOS GENERALES, ATENDIDAS	SOLICITUD	A	SI	META	620.00	620.00	848.00	
					NUM	620.00	620.00	848.00	136.77%
					DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA

DERIVADO DE QUE EN ESTA META SE CONTEMPLAN LAS SOLICITUDES DE SERVICIOS ATENDIDAS Y EL REPORTE DEL SISTEMA QUEDAN REGISTRADA TRIMESTRALMENTE POR LA FECHA DE RECIBIDO LA SOLICITUD, AL MOMENTO DE SER ATENDIDAS SE CONSIDERA EN EL TRIMESTRE COMO RECIBIDAS, LO QUE PROVOCA QUE LAS CIFRAS SE MUEVAN CONSTANTEMENTE Y SI LAS SOLICITUDES SE ATIENDEN POSTERIORMENTE DEL TRIMESTRE SOLICITADO, ESTO PROVOCA QUE NO COINCIDA CON EL CIERRE DEL SIPPSE. SI EN EL PRIMER TRIMESTRE SE DERIVARON TANTAS SOLICITUDES PERO NO TODAS ELLAS FUERON ATENDIDAS, ESTAS MISMAS (SOL. PENDIENTES) SE ATIENDEN EN LOS SIGUIENTES TRIMESTRES. EL SISTEMA LAS CONTEMPLA EN EL PRIMER TRIMESTRE YA QUE SE BASA EN LA FECHA DE RECIBIDO LA SOLICITUD Y NO DE ATENCIÓN. POR CONSIGUIENTE EN EL PRIMER TRIMESTRE SE REPORTARON 136 DEBIENDO SER 265, EN EL 2DO 158 SIENDO LO CORRECTO 228, EN EL 3ER TRIMESTRE 217 SIENDO 257 LA CIFRA FINAL Y EN EL 4TO TRIMESTRE SE REPORTARON 96 SIENDO 98 SOLICITUDES LAS CORRECTAS, DANDO UN TOTAL ANUAL DE 848.

	SESIONES DEL COMITÉ DE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA, REALIZADAS	ACTA	A	SI	META	12.00	9.00	8.00	
					NUM	12.00	9.00	8.00	66.67%
					DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA

LA VARIACIÓN EN LA META ANUAL SE DEBE A QUE EN EL TERCER TRIMESTRE NO FUE NECESARIO TOMAR NINGÚN ACUERDO DE OBRA O SERVICIO RELACIONADO CON LAS MISMAS, YA QUE SE REALIZARON TEMAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA RELACIONADOS CON LA CONTINGENCIA COVID-19.

	SESIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ISSSTESON	ACTA	A	SI	META	12.00	12.00	11.00	
					NUM	12.00	12.00	11.00	91.67%
					DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA

DERIVADO DE LA PANDEMIA POR COVID19, ESTE INSTITUTO SE HA VISTO INVOLUCRADO EN LA TOMA DE DECISIONES URGENTES A FIN DE NO DETENER LAS ACTIVIDADES HOSPITALARIAS DERIVADAS DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN EMBARGO ESTAS DECISIONES URGENTES HAN IMPOSIBILITADO EN CIERTOS CASOS CUMPLIR FORMALISMOS Y EXIGENCIAS REGLAMENTARIAS QUE REGULAN LOS PROCESOS ORDINARIOS, POR LO QUE DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE NO SE LOGRÓ CUMPLIR LA META. DURANTE EL TERCER TRIMESTRE SE PRESENTÓ EL CAMBIO DE AUTORIDADES EN TODOS LOS NIVELES DEL INSTITUTO, IMPOSIBILITANDO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR FALTA DE INTEGRANTES DEFINIDOS EN SU ESTRUCTURA Y REGLAMENTO. PARA EL CUARTO TRIMESTRE SE EXCEDIÓ LA META POR LA NECESIDAD DE CONTRATOS PARA EL EJERCICIO 2021, INFORME DE COMPRAS A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR UNIDAD RESPONSABLE Y CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES POR TEMA COVID.

	VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO DE TRÁMITE DE LAS UNIDADES DEL INSTITUTO	EVENTO	A	SI	META	12.00	15.00	12.00	
					NUM	12.00	15.00	12.00	100.00%
					DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA

DEBIDO A LA CONTINGENCIA POR COVID-19, NO SE LOGRÓ LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS ORIGINALMENTE EN EL SEGUNDO TRIMESTRE; POR LO QUE LAS METAS NO REALIZADAS SE REPROGRAMARON PARA EL TERCER TRIMESTRE, Y ASÍ PODER RETOMAR LA PROGRAMACIÓN ORIGINAL EN EL CUARTO Y ULTIMO TRIMESTRE DEL AÑO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA 006 ISTESSSON SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

	VISITAS DE VERIFICACIÓN PROYECTADAS A ORGANISMOS, MUNICIPIOS Y ENTIDADES	VISITA	A	SI	META	24.00	36.00	18.00	
					NUM	24.00	36.00	18.00	75.00%
					DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA

LA META PROGRAMADA ANUAL NO PUDO SER LOGRADA, SIN EMBARGO SE REALIZARON 18 VISITAS DE VERIFICACIÓN A ORGANISMOS LOCALES EN EL MES DE NOVIEMBRE Y LOS ÚLTIMOS 6 ORGANISMOS FORÁNEOS, NO SE PUDO CONTINUAR LA VERIFICACIÓN DERIVADO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR LA DIFÍCIL SITUACIÓN DE PANDEMIA COVID-19.

	RECURSOS PROPIOS CAPTADOS POR APORTACIONES DE LOS DERECHOHABIENTES	MILES DE PESOS	A	SI	META	6176594.28	6176594.28	7224639.90	
					NUM	6176594.28	6176594.28	7224639.90	116.97%
					DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA

DERIVADO DE QUE LOS CIERRES EN EL ÁREA NO COINCIDEN CON EL CIERRE DEL SISTEMA SE REPORTARON EN EL PRIMER TRIMESTRE Y CUARTO UN PREVIO CON EL FIN DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA, SIN EMBARGO EN EL PRIMER TRIMESTRE EL TOTAL FINAL FUE DE 1747485.52 Y EN EL CUARTO TRIMESTRE ES DE 2055584.16, POR LO QUE LA SUMA ANUAL SE BASARÁ EN LOS DATOS FINALES. LO CUAL SE REFLEJA UN INCREMENTO EN LA META DEBIDO A QUE EN EL TRANSCURSO DEL AÑO SE RECIBIERON INGRESOS POR ANTICIPO PARA PAGAR ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Gobierno del Estado de Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

CPCA III-04

ANUAL

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	REALIZADO ANUAL	% DE AVANCE ANUAL

DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

	NOMINA DE PERSONAL Y DE JUBILACIONES, PAGADAS	INFORME	A	SI	META	72.00	72.00	72.00	100.00%
					NUM	72.00	72.00	72.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
SE CUMPLE CON LA META PROGRAMADA ANUAL.									

	INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO	INFORME	A	SI	META	4.00	4.00	4.00	100.00%
					NUM	4.00	4.00	4.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
SE CUMPLE CON LA META PROGRAMADA ANUAL.									

UNIDAD ADMINISTRATIVA 007 ISTESSSON CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ

470	OPERACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS								
	CONSULTAS DE ESPECIALIDAD, OTORGADAS (CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ)	CONSULTA	A	SI	META	181621.00	102727.00	64537.00	35.53%
					NUM	181621.00	102727.00	64537.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
DEBIDO AL INICIO DE LA PANDEMIA Y EN CUMPLIMIENTO AL LINEAMIENTO DE RECONVERSIÓN HOSPITALARIA DE LA FEDERACIÓN, LA CONSULTA DE ESPECIALIDAD CERRÓ, QUEDANDO SOLO LAS CONSULTAS QUE REPRESENTABAN UN RIESGO EN LA SALUD DEL DERECHOHABIENTE (HEMODIÁLISIS Y ONCOLÓGICAS) POR LO CUAL NO SE CUMPLE CON LA META ANUAL.									

	MANTENER LA TASA DE MORTALIDAD NETA POR DEBAJO DEL ESTÁNDAR DE REFERENCIA DEL 2% (CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ)	TASA	P	NO	META	2%	2%	7.73	386.46%
					NUM	2.00	2.00	113.00	
					DEN	100.00	100.00	1462.00	
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
LA META DE ESTE INDICADOR SE INCREMENTÓ DEBIDO A LOS FALLECIMIENTOS POR EL VIRUS SARS-COVID19.									

	DISMINUIR LA TASA DE INFECCIONES NOSOCOMIALES POR DEBAJO DE LA REFERENCIA NACIONAL DEL 5% (CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ)	TASA	P	NO	META	5%	5%	2.33	100.00%
					NUM	5.00	5.00	34.00	
					DEN	100.00	100.00	1462.00	
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
SE CUMPLE CON LA META ANUAL PROGRAMADA, YA QUE SE MANTIENE POR DEBAJO DE LA REFERENCIA NACIONAL DEL 5%.									

	ATENCIÓN MÉDICA QUIRÚRGICA OTORGADA POR (CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ)	CIRUGÍA	A	SI	META	7518.00	5010.00	3939.00	52.39%
					NUM	7518.00	5010.00	3939.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
DEBIDO A LA PANDEMIA COVID19 SE CANCELARON LAS CIRUGÍAS PROGRAMADAS, QUEDANDO DENTRO DE LA RECONVERSIÓN HOSPITALARIA SOLO LAS CIRUGÍAS PRIORITARIAS Y DE URGENCIAS, POR LO CUAL NO SE ALCANZÓ LA META ESTABLECIDA ANUAL.									

Gobierno del Estado de Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

CPCA III-04

ANUAL

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	REALIZADO ANUAL	% DE AVANCE ANUAL

DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

	CONSULTA MÉDICA EN SERVICIO DE URGENCIA OTORGADAS (CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ)	CONSULTA	A	SI	META	25246.00	29550.00	37896.00	150.11%
					NUM	25246.00	29550.00	37896.00	
					DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA

LA VARIABILIDAD EN LA META SE DEBE A QUE SE ATENDIÓ A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE EN EL SERVICIO DE URGENCIAS POR INCREMENTO DE LOS CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS COVID19, ASÍ MISMO SE CANCELARON LAS CONSULTAS MÉDICAS POR RECONVERSIÓN DEL CENTRO MÉDICO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA 008 ISTESSSON HOSPITAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS

	CONSULTAS DE ESPECIALIDAD, OTORGADAS (HOSPITAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	CONSULTA	A	SI	META	50400.00	37800.00	26993.00	53.56%
					NUM	50400.00	37800.00	26993.00	
					DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA

LA META ANUAL TUVO MODIFICACIONES DURANTE EL TRANSCURSO DEL EJERCICIO 2020, ESTO DEBIDO A LA PANDEMIA COVID19, LO CUAL AFECTÓ DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS PRINCIPALES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA TENIENDO UNA REDUCCIÓN EN LA CONSULTA MÉDICO ESPECIALISTA CASI EN UN 50% PARA LOGRAR DISMINUIR EL VOLUMEN DE PERSONAS QUE ACUDEN A LA UNIDAD. TODAS LAS ESPECIALIDADES SE VIERON AFECTADAS EN LA REDUCCIÓN DE CONSULTA ES POR ELLO QUE LA META QUEDÓ POR DEBAJO DE LO PROGRAMADO.

	ATENCIÓN MÉDICA QUIRÚRGICA OTORGADA POR (HOSPITAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	CIRUGÍA	A	SI	META	1080.00	695.00	526.00	48.70%
					NUM	1080.00	695.00	526.00	
					DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA

META MODIFICADA ANUAL A 695 CIRUGÍAS, OBTENIENDO UN RESULTADO DE 526 CIRUGÍAS QUE REPRESENTAN EL 75%. POR LA PANDEMIA COVID-19 NO SE LOGRÓ OBTENER LA META ESTIMADA DEBIDO A LOS PROCESOS DE RECONVERSIÓN HOSPITALARIA QUE AFECTARON LOS MESES DE ABRIL A SEPTIEMBRE, PERIODO QUE TUVO MAYOR AFECTACIÓN EN LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS POR LA PANDEMIA; ADEMÁS DE LA REDUCCIÓN DE PROCESOS POR LA CANCELACIÓN DE CIRUGÍAS ELECTIVAS Y ATENCIÓN ÚNICAMENTE DE URGENCIAS O PACIENTES HOSPITALIZADOS.

	CONSULTA MÉDICA EN SERVICIO DE URGENCIA OTORGADAS (HOSPITAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	CONSULTA	A	SI	META	18000.00	13570.00	12875.00	71.53%
					NUM	18000.00	13570.00	12875.00	
					DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA

META MODIFICADA A 13,570 CONSULTAS POR SERVICIO DE URGENCIAS, OBTENIENDO UN TOTAL DE 12,875 CONSULTAS QUE REPRESENTAN EL 94.87% ANUAL. CONSIDERANDO QUE A PESAR DE LA PANDEMIA SE CUMPLE CON EL OBJETIVO DE NO PASAR LA META PARA NO SATURAR EL SERVICIO DE URGENCIAS. LA UNIDAD HOSPITALARIA SE ENCUENTRA EN REACTIVACIÓN DE SERVICIOS ADAPTÁNDOSE A LA NUEVA NORMALIDAD TENIENDO UN AUMENTO SIGNIFICATIVO EN TODOS LOS SERVICIOS A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE 2020.

	MANTENER LA TASA DE MORTALIDAD NETA POR DEBAJO DEL ESTÁNDAR DE REFERENCIA DEL 2% (HOSPITAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	TASA	P	NO	META	2%	2%	10.75	537.46%
					NUM	2.00	2.00	33.00	
					DEN	100.00	100.00	307.00	

EVALUACIÓN CUALITATIVA

LA UNIDAD HOSPITALARIAS TUVO UN AUMENTO SIGNIFICATIVO EN LAS DEFUNCIONES EN ESTE EJERCICIO, AFECTANDO LAS TASAS DE MORTALIDAD POR ENCIMA DEL ESTÁNDAR, TENIENDO UN TOTAL DE 33 DEFUNCIONES Y 308 EGRESOS HOSPITALARIOS.

	DISMINUIR LA TASA DE INFECCIONES NOSOCOMIALES POR DEBAJO DE LA REFERENCIA NACIONAL DEL 5% (HOSPITAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	TASA	P	NO	META	5%	5%	2.28	100.00%
					NUM	5.00	5.00	7.00	
					DEN	100.00	100.00	307.00	

EVALUACIÓN CUALITATIVA

SE REALIZÓ LA VALIDACIÓN DE UNA MUESTRA DE 10% DE EXPEDIENTES, RESPECTO A LOS INGRESOS HOSPITALARIOS CON UNA TOTALIDAD DE 307 INGRESOS. UN TOTAL DE 7 PACIENTES FUERON LOS QUE PRESENTARON DIAGNOSTICO ADICIONAL AL CUAL INGRESARON REFERENTE A ENFERMEDADES INTRAHOSPITALARIAS ADQUIRIDAS, REPRESENTANDO UN REGISTRO DEL 2.28% DE LA TASA DE INFECCIONES NOSOCOMIALES. LA PATOLOGÍA MÁS COMÚN PRESENTE EN LOS PACIENTES ES INFECCIONES DE VÍAS URINARIAS POR CANDIDAALBICANS, E COLI Y PROTEUSMIRABILIS. LA META TIENE UN RESULTADO FAVORABLE EN LA UNIDAD, MANTENIÉNDOSE POR DEBAJO DE LA REFERENCIA NACIONAL.

Gobierno del Estado de Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

CPCA III-04

ANUAL

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	REALIZADO ANUAL	% DE AVANCE ANUAL

DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

UNIDAD ADMINISTRATIVA 009 ISTESSSON HOSPITAL ISSSTESON GUAYMAS

	CONSULTAS DE ESPECIALIDAD, OTORGADAS (HOSPITAL GUAYMAS)	CONSULTA	A	SI	META	4800.00	4400.00	4527.00	94.31%
					NUM	4800.00	4400.00	4527.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
LA META TUVO UNA LIGERA VARIACIÓN ANUAL, DEBIDO A QUE EN EL PRIMER TRIMESTRE AUMENTARON LAS CONSULTAS MÉDICAS DEL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA ATENDIENDO A PACIENTES CON PADECIMIENTOS CRÓNICO DEGENERATIVOS Y VALORACIÓN PREOPERATORIAS, ASÍ COMO CONSULTAS POR SECUELAS DEL COVID19.									

	ATENCIÓN MÉDICA QUIRÚRGICA OTORGADA (HOSPITAL GUAYMAS)	CIRUGÍA	A	SI	META	440.00	310.00	211.00	47.95%
					NUM	440.00	310.00	211.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
SE CANCELARON CIRUGÍAS EN TODO EL AÑO DERIVADO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL COVID19, SOLO SE LLEVARON ACABO AQUELLAS QUE ERAN DE URGENCIA.POR TAL MOTIVO NO SE CUMPLE CON LA META PROGRAMADA ANUAL.									

	CONSULTA MÉDICA EN SERVICIO DE URGENCIA OTORGADAS (HOSPITAL GUAYMAS)	CONSULTA	A	SI	META	10400.00	7600.00	6339.00	60.95%
					NUM	10400.00	7600.00	6339.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
EL SERVICIO DE URGENCIAS DISMINUYÓ EN RELACIÓN A LO PROGRAMADO, DEBIDO A LOS FILTROS RESPIRATORIOS CON LOS QUE CUENTA EL HOSPITAL DEBIDO A LA PANDEMIA COVID19.									

	MANTENER LA TASA DE MORTALIDAD NETA POR DEBAJO DEL ESTÁNDAR DE REFERENCIA DEL 2% (HOSPITAL GUAYMAS)	TASA	P	NO	META	2%	2%	9.57	478.26%
					NUM	2.00	2.00	11.00	
					DEN	100.00	100.00	115.00	
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
LA VARIABILIDAD AL A ALTA EN ESTA META SE DEBIÓ A LA CONTINGENCIA COVID-19 Y A QUE NO SÓLO SE ATENDIERON A DERECHOHABIENTES DE LA LOCALIDAD DE GUAYMAS Y EMPALME SINO TAMBIÉN A FORÁNEOS DE CD. OBREGÓN Y NAVOJOA.									

	DISMINUIR LA TASA DE INFECCIONES NOSOCOMIALES POR DEBAJO DE LA REFERENCIA NACIONAL DEL 5% (HOSPITAL GUAYMAS)	TASA	P	NO	META	5%	5%	0.00	100.00%
					NUM	5.00	5.00	0.00	
					DEN	100.00	100.00	115.00	
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
SE HAN REALIZADO CULTIVOS Y LOS RESULTADOS SON MENORES A LOS DE REFERENCIA. POR LO TANTO SE CUMPLE CON LA META PROGRAMADA ANUAL.									

	CONSULTAS MEDICINA GENERAL OTORGADAS (HOSPITAL GUAYMAS)	CONSULTA	A	SI	META	36000.00	30000.00	30367.00	84.35%
					NUM	36000.00	30000.00	30367.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA SE INCREMENTÓ EN EL PRIMER TRIMESTRE DEBIDO A QUE SE AGREGARON LOS TRIAGE DE LAS CONSULTAS POR INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS.									

	CONSULTA ODONTOLÓGICA OTORGADA (HOSPITAL GUAYMAS)	CONSULTA	A	SI	META	2280.00	1500.00	822.00	36.05%
					NUM	2280.00	1500.00	822.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA ES UNO DE LOS SERVICIOS DE ESPECIALIDAD CANCELADOS POR PANDEMIA COVID-19 Y SOLO ATENDÍA URGENCIAS, POR TAL MOTIVO NO FUE POSIBLE CUMPLIR CON LA META PROGRAMADA.									

Gobierno del Estado de Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

CPCA III-04

ANUAL

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	REALIZADO ANUAL	% DE AVANCE ANUAL

DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

UNIDAD ADMINISTRATIVA 010 ISTESSSON CLÍNICA HOSPITAL NOGALES

	CONSULTAS DE ESPECIALIDAD, OTORGADAS (HOSPITAL NOGALES)	CONSULTA	A	SI	META	11200.00	7410.00	5227.00	46.67%
					NUM	11200.00	7410.00	5227.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
LA VARIACIÓN A LA BAJA POR 2,183 CONSULTAS EN EL AÑO ES DEBIDO A LA CANCELACIÓN DE AGENDAS POR PANDEMIA COVID-19 EN LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y DICIEMBRE DEL 2020.									
	ATENCIÓN MÉDICA QUIRÚRGICA OTORGADA (HOSPITAL NOGALES)	CIRUGÍA	A	SI	META	439.00	342.00	227.00	51.71%
					NUM	439.00	342.00	227.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
LA VARIACIÓN A LA BAJA POR 115 CIRUGÍAS ES DEBIDO A LA CANCELACIÓN DE AGENDA POR LA FALTA DE INSUMOS, ADEMAS DE LA SUSPENSIÓN DE PROGRAMACIONES DEBIDO A LA PANDEMIA COVID-19, REALIZÁNDOSE SOLO CIRUGÍAS POR URGENCIA.									
	CONSULTA MÉDICA EN SERVICIO DE URGENCIA OTORGADAS (HOSPITAL NOGALES)	CONSULTA	A	SI	META	8100.00	7865.00	6968.00	86.02%
					NUM	8100.00	7865.00	6968.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
LA VARIACIÓN A LA BAJA POR 897 EVENTOS SE REFLEJÓ POR LA FALTA DE SOLICITUD EN EL SERVICIO.									
	MANTENER LA TASA DE MORTALIDAD NETA POR DEBAJO DEL ESTÁNDAR DE REFERENCIA DEL 2% (HOSPITAL NOGALES)	TASA	P	NO	META	2%	2%	5.08	254.24%
					NUM	2.00	2.00	9.00	
					DEN	100.00	100.00	177.00	
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
LA VARIACIÓN AL ALTA SE ATRIBUYE A LA PANDEMIA COVID-19.									
	CONSULTAS MEDICINA GENERAL OTORGADAS (HOSPITAL NOGALES)	CONSULTA	A	SI	META	21400.00	16430.00	14572.00	68.09%
					NUM	21400.00	16430.00	14572.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
LA VARIACIÓN A LA BAJA POR 1,858 CONSULTAS SOBRE LA META ESTABLECIDA, ES DEBIDO A LA CANCELACIÓN DE AGENDA POR LA PANDEMIA COVID-19 EN LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y DICIEMBRE DEL 2020.									
	CONSULTA ODONTOLÓGICA OTORGADA (HOSPITAL NOGALES)	CONSULTA	A	SI	META	1455.00	1115.00	644.00	44.26%
					NUM	1455.00	1115.00	644.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
LA VARIACIÓN A LA BAJA POR 471 CONSULTAS ES DEBIDO A LA CANCELACIÓN DE AGENDA POR FALTA DE INSUMOS Y LA FALLA DE LAS MANGUERAS DE AIRE Y AGUA, ADEMÁS A LA CANCELACIÓN DE AGENDA DEBIDO A LA PANDEMIA COVID-19.									
	DISMINUIR LA TASA DE INFECCIONES NOSOCOMIALES POR DEBAJO DE LA REFERENCIA NACIONAL DEL 5% (HOSPITAL NOGALES)	TASA	P	NO	META	2%	2%	0.00	100.00%
					NUM	2.00	2.00	0.00	
					DEN	100.00	100.00	177.00	
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
SE CUMPLE CON LA META ANUAL.									

Gobierno del Estado de Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

CPCA III-04

ANUAL

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	REALIZADO ANUAL	% DE AVANCE ANUAL

DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

UNIDAD ADMINISTRATIVA 011 ISTESSSON UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

287	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA								
	DOCUMENTOS DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	DOCUMENTO	A	SI	META	4.00	4.00	4.00	100.00%
					NUM	4.00	4.00	4.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
SE CUMPLE CON LA META ANUAL PROGRAMADA.									

	INFORME DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA	INFORME	A	SI	META	4.00	4.00	4.00	100.00%
					NUM	4.00	4.00	4.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
SE CUMPLE CON LA META ANUAL PROGRAMADA.									

	INFORME ESTADÍSTICO	INFORME	A	SI	META	4.00	4.00	4.00	100.00%
					NUM	4.00	4.00	4.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
SE CUMPLE CON LA META PROGRAMADA.									

	INDICES DE CALIDAD DE LOS INFORMES TRIMESTRALES	PUNTOS	A	NO	META	100.00	100.00	97.92	97.92%
					NUM	100.00	100.00	97.92	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
LA VARIACIÓN EN LA META SE DERIVA A QUE A QUE SE ENTREGÓ A DESTIEMPO LOS INFORMES TRIMESTRALES ESTO DERIVADO DE LA PANDEMIA COVID-19, YA QUE SE IMPLEMENTARON MEDIDAS PREVENTIVAS CON EL FIN DE MITIGAR Y CONTENER LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS, SE REDUJO LA MOVILIDAD DEL PERSONAL, SE DELIMITARON ACTIVIDADES ESENCIALES Y NO ESENCIALES, PROMOCIÓN DEL DISTANCIAMIENTO SOCIAL, ENTRE OTRAS.									

UNIDAD ADMINISTRATIVA 012 ISTESSSON UNIDAD JURÍDICA

	COORDINAR LOS ASUNTOS A TRATAR DE LA JUNTA DIRECTIVA	ACTA	A	SI	META	12.00	10.00	6.00	50.00%
					NUM	12.00	10.00	6.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
EN EL PRIMER, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE HUBO UNA INCONSISTENCIA AL REPORTAR LA META, DEBIDO A QUE SOLO SE CONSIDERAN LAS SESIONES ORDINARIAS, MOTIVO POR EL CUAL AL FINAL LO CORRECTO SON 6 SESIONES ORDINARIAS Y NO 10 SESIONES, POR LO QUE LA SUMA ANUAL SE REALIZA EN BASE A LO CORRECTO. 2 SESIONES EN PRIMER TRIMESTRE, UNA EN EL TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE.									

	VALIDACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO DE FOVISSSTESON	DOCUMENTO	A	SI	META	500.00	390.00	255.00	51.00%
					NUM	500.00	390.00	255.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
EN EL PRIMER TRIMESTRE SE PROGRAMARON 100 VALIDACIONES DE LAS CUALES SE REPORTARON 79 DERIVADO DE LA PANDEMIA. POR ERROR SE INFORMARON 100, SIENDO LO CORRECTO 79 VALIDACIONES, POR LO QUE LA META ANUAL SE REALIZA EN BASE A LOS DATOS CORRECTOS. AUN ASÍ, LA META PROGRAMADA ANUAL NO SE CUMPLE DEBIDO A QUE LAS MISMAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO SE VIERON AFECTADAS POR LA PANDEMIA COVID19.									

Gobierno del Estado de Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

CPCA III-04

INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

ANUAL

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	REALIZADO ANUAL	% DE AVANCE ANUAL

DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

UNIDAD ADMINISTRATIVA 013 ISTESSSON UNIDAD DE ENLACE Y COMUNICACIÓN SOCIAL

	BOLETINES DE PRENSA PRESENTADOS	BOLETÍN	A	SI	META	60.00	60.00	76.00	126.67%
					NUM	60.00	60.00	76.00	
					DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA

LA VARIACIÓN EN LOS RESULTADOS EMITIDOS DE LA META DE BOLETINES DE PRENSA ES DEBIDO A LAS NECESIDADES CON DIVERSOS EVENTOS DEL INSTITUTO Y ALGUNAS CALENDARIZACIONES DE OTRAS ÁREAS, POR LO CUAL EN OCASIONES NO DEPENDE DIRECTAMENTE DE UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LO QUE HACE SE REPROGRAMEN ACTIVIDADES, SE GENEREN NUEVAS ACTIVIDADES O BIEN SE OMITAN ALGUNAS DE ELLAS.

	CAMPAÑAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DIFUNDIDAS	CAMPAÑA	A	SI	META	60.00	60.00	107.00	178.33%
					NUM	60.00	60.00	107.00	
					DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA

JUSTIFICO LAS VARIACIONES EN LOS RESULTADOS EMITIDOS DE LA META DE CAMPAÑAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DIFUNDIDAS; DEBIDO A LAS NECESIDADES CON DIVERSOS EVENTOS DEL INSTITUTO Y ALGUNAS CALENDARIZACIONES DE OTRAS ÁREAS, POR LO CUAL EN OCASIONES NO DEPENDE DIRECTAMENTE DE UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LO QUE HACE SE REPROGRAMEN ACTIVIDADES, SE GENEREN NUEVAS ACTIVIDADES O BIEN SE OMITAN ALGUNAS DE ELLAS, POR LO CUAL NO SE CUMPLE CON LA META ANUAL PROGRAMADA.

UNIDAD ADMINISTRATIVA 014 ISTESSSON UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

	SOLICITUDES DE SOPORTE TÉCNICO, ATENDIDAS	SOLICITUD	A	SI	META	9675.00	9675.00	8088.00	83.60%
					NUM	9675.00	9675.00	8088.00	
					DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA

NO SE CUMPLE CON EL 100% DE LA META PROGRAMADA ANUAL POR MOTIVOS DE LA PANDEMIA COVID19.

	ACCIONES DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	SERVICIO	A	SI	META	129.00	129.00	129.00	100.00%
					NUM	129.00	129.00	129.00	
					DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA

SE CUMPLE CON LA META ANUAL.

	REINGENIERÍA DE SISTEMAS	SERVICIO	A	SI	META	6.00	7.00	7.00	116.67%
					NUM	6.00	7.00	7.00	
					DEN				

EVALUACIÓN CUALITATIVA

SE CUMPLE CON LA META ANUAL PROGRAMADA.